

Trabajo & utopía



**LAS ETAPAS EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD
DE LOS TRABAJADORES EN UNA SOLA CENTRAL, LA CNT**
PÁGINAS 12, 13 Y 14

Órgano de difusión del Pit Cnt - Montevideo, Setiembre de 2012 - Año XIII - No. 122

Pit Cnt: Avda. Juan D. Jackson 1283 - Tels. 2409 6680 - 2409 2267 correo electrónico: pitcnt@adinet.com.uy www.pitcnt.org.uy

Instituto Cuesta Duarte: Avda. Juan D. Jackson 1283 Tel./Fax 2400 5480 - c. electrónico: secretaria@cuestaduarte.org.uy www.cuestaduarte.org.uy

PRECIO DE VENTA \$ 15

1° de octubre 1966 - 2012
A 46 años de la
fundación de la CNT

PIT CNT:
¡Un solo
movimiento
sindical!



PLAN DE VIVIENDA SINDICAL

Un año de concreciones

Compañeros/as esta imagen refleja el diseño arquitectónico de los barrios del Plan de Vivienda Sindical, luego de casi dos años de trabajo desde el PIT CNT proponiendo sistemas constructivos industrializados de manera de poder bajar los costos de la construcción y masificar el acceso a la vivienda por parte de los trabajadores.

En el año 2010 el gobierno nacional decretaba la emergencia nacional en vivienda, al día de hoy se maneja que más de 100.000 familias tienen problemas de vivienda.

Junto a eso sabemos que los recursos que posee el estado nacional son limitados para la construcción de viviendas, en tal sentido la central sindical ha venido proponiendo utilizar sistemas constructivos industrializados como forma de bajar costos y acortar los plazos de construcción.

***1º "Constructivamente nos hemos quedado atrás. No se entiende que una vivienda se construya en dos años y un coche en dos horas"**

Porque somos trabajadores y conocemos la composición de los materiales, la nobleza y las debilidades de ellos es que aseguramos su calidad y confort para la construcción de las viviendas.

Los mismos sistemas constructivos que la central obrera viene proponiendo que sean utilizados en viviendas, son los mismos que desde hace más de un siglo vienen siendo usados en el resto del mundo, obvio que mejorados y adaptados tecnológicamente.

Al terminar la 2º Guerra Mundial estos sistemas fueron llevados adelante para la reconstrucción de gran parte de Europa.



Departamento de Vivienda del PIT CNT

***2º La necesidad de la industrialización**

La destrucción de ciudades enteras de Europa, a raíz de la Segunda Guerra Mundial, hizo presente la necesidad de una reforma en los métodos de construcción para lograr un aumento de la producción reduciendo los costos y el tiempo.

Jean Prouvé, en sus talleres de Maxéville, hizo confluír todas sus ideas sobre la industrialización de la cons-

trucción, el trabajo en equipo, los métodos de producción industrial y la relación entre arquitectura y construcción. Ideas que habían sido maduras durante los años de aprendizaje.

"En sus obras une artesanía con industria y diseño con arquitectura"

En nuestro país hace más de treinta años que se viene llevando a cabo esta experiencia, pero aún no tenemos cultura para esto. Desde la central obrera venimos empujando, porque estamos convencidos que un mayor stock de viviendas de interés social actúa a la baja en el metro cuadrado de construcción y el precio voraz de los alquileres, dado que gran parte de nuestro salario lo tenemos que destinar al pago del mismo. Es una de las tantas formas de tener una mejor redistribución de la riqueza.

Uno de los desafíos que tenemos por delante es la instalación

de un clúster de viviendas, ¿qué es esto podrán preguntarse las compañeras y los compañeros? Esto no es nada más ni nada menos que asegurar la fabricación nacional de la mayor cantidad de componentes que sean utilizados en nuestras viviendas, por que podremos tener viviendas pero si no tenemos trabajo estamos fritos.

Compañeros seguimos avanzando a pesar de todas las trabas. Estamos convencidos que este año será el año de las concreciones. En noviembre tendrán que empezar cursos de capacitación para trabajadores que luego sean contratados por las propias cooperativas como mano de obra calificada en el armado de las viviendas industrializadas. Esperamos recorrer este camino conjuntamente con nuestros compañeros de UTU.

El desafío es enorme pero la clase obrera organizada estará a la altura de los acontecimientos nuevamente.

VIVA EL PIT CNT
VIVA EL PVS

Trabajo & Utopía es una publicación del PIT CNT elaborada por el Instituto Cuesta - Duarte, Depósito Legal 317271

José D'Elía, Presidente Honorario del Pit Cnt y del Instituto Cuesta-Duarte, Redactor Responsable: Carlos Cachón

PIT - CNT: Avda. Juan D. Jackson 1283 - ICUDU: Avda. Juan D. Jackson 1283, Montevideo. Secretario de Formación Pit Cnt: Carlos Cachón. Director General del ICUDU: Milton Castellano, Directora Adjunta: Zulema Arena. Gabinete Técnico: Alejandra Picco, Hugo Bai, Pablo Da Rocha, Braulio Zelko, Andreina Moreira, Bruno Giometti.

Consejo Técnico: Fernando Pereira, Diego Alonso, Edgardo Oyenart, Luis Goichea, María Montañez, Miguel Eredia y Aurelio Pisciotano. Área Proyectos: Tania Falero. Edición y coordinación periodística: Marta Valverde, Secretaria: Patricia Bouzas. Contables: José Chipito, Adriana Zarauz y Santiago Suárez. Coordinador de Formación Sindical: Mario de Saá. Impreso en REG S.A. Garibaldi 2579 Tel. 2 4873565

A retomar la ofensiva(*)

Partimos de la caracterización de que la crisis internacional del capitalismo (centrada en los países desarrollados) y sus posibles consecuencias en nuestra

América Latina y en Uruguay, solamente se pueden atenuar –al contrario de lo que sostiene la derecha social y política– en el cuadro de la aplicación de un programa de transformaciones profundas en la matriz productiva del país con su correspondiente matriz de distribución de la riqueza y en un curso de profundización de la democracia.

Como dicen las resoluciones de nuestro XI Congreso Nacional Ordinario: “Dos caminos se abren como forma de salida de la crisis: el camino del gran capital es transferir la crisis a las espaldas de los pueblos. Los recortes de salarios y las prestaciones sociales en Grecia y en toda Europa y la brutal ofensiva contra el nivel de vida del pueblo en EUA, son parte de esta salida reaccionaria. Implica un aumento acelerado de la gran desigualdad que el capitalismo supone, y que ya se viene manifestando en la presencia de cada vez más sectores de la población Europea y Norteamericana que viven en la pobreza extrema. (...)”

El otro camino implica el desarrollo simultáneo de avances democráticos, de contenido revolucionario, es decir de carácter socializante convergentes en Asia, Europa, Estado Unidos y el mundo dependiente, en especial con un papel singular de la América Latina. Se trata de la lucha por un nuevo orden económico internacional centrado en las necesidades de los pueblos....”

En este cuadro es claro que el golpe “parlamentario” en Paraguay demuestra que en una América Latina que puja por un nuevo modo de acumulación, en el cual nuestros pueblos puedan tomar el control nacional de sus riquezas, para abrir un cauce de desarrollo integral, el imperialismo norteamericano estará presente para frenar y neutralizar dichos procesos, cuando no para hacerlos retroceder en forma abierta. Y como sabemos, para enfrentar al imperialismo, es necesario hacer irreversibles las transformaciones profundas a favor de nuestros pueblos. Por estas razones es que nuestro movimiento obrero pone énfasis en la centralidad en la hora actual de las cuestiones del programa. Y esto no es casualidad.

Desde un punto de vista de mediano plazo, las tareas que nuestra clase debe desenvolver en una perspectiva histórico-estructural, están claramente definidas por nuestro Congreso.

En efecto ahí resolvimos: *“Efectivamente estamos actuando en un estadio superior, de nuevo tipo, de la acumulación de fuerzas. En el transcurso de los años 2007 y 2008, en un proceso democrático de cientos y cientos de reuniones, nos dotamos de una visión programática general en el II Congreso del Pueblo. Durante el año 2009, luchamos por impedir la restauración neoliberal de la “moto sierra” cuando desarrollamos “la marcha de la esperanza”. Estas acciones de gran escala, en ofensiva y en defensa del proceso de cambios, fueron posibles por una caracterización correcta del momento histórico y la determinación rigurosa de las tareas de la etapa. Podemos resumirlas brevemente en los siguientes términos:*

Los gobiernos de izquierda implican el acceso al timón del estado de las fuerzas del pueblo. La base social de clases y fracciones de clase de los gobiernos de izquierda está constituida por la amplia alianza de la clase obrera y los trabajadores, con las vastas y heterogéneas capas medias que van desde el mundo universitario hasta la pequeña burguesía clásica, y sectores de la pequeña y mediana burguesía urbana y rural. Las políticas aplicadas desde el gobierno han implicado un conjunto de transformaciones de sentido democrático: consejos de salarios y ley de negociación colectiva, libertad sindical, regulación de las tercerizaciones, sistema nacional integrado de salud, plan ceibal, atención a los sectores más empobrecidos... etc.

Estas políticas en el conjunto del nuevo momento de la acumulación de fuerzas han concurrido a posibilitar la elevación de las posibilidades de actuar del movimiento obrero de masas en la escena nacional. Conviene imaginarse en el contexto de un capitalismo cada vez más concentrador y excluyente, que hubiera sucedido con todos estos factores positivos, de no haber existido estos 2 gobiernos de izquierda.

Sin embargo, sigue siendo válido que una cosa es tener el gobierno y otra muy diferente es tener el poder. En efecto, los resortes principales del poder económico, político e ideológico continúan en manos del Bloque dominante. Su ideología es la ideología dominante en la sociedad, con los cada vez más poderosos medios a su disposición (los medios masivos de comunicación son una parte medular del bloque de poder). Inclusive tiene influencia en diferentes sectores vinculados al cambio social pero aún muy permeables a la ideología dominante.

Una escena en la cual los sectores populares están en el gobierno, los resortes principales del poder económico y mediático continúan en manos del bloque de poder y en donde a su vez se fortalece el movimiento obrero de masas, implica una fase de tránsito en donde pueden suceder 2 cosas: a) el bloque de poder se hace de la iniciativa para reinstalar en el gobierno a sus representantes directos o b) el movimiento obrero y popular genera la relación de fuerzas para desplazar del poder al bloque dominante y construir el poder democrático del pueblo.

Es en este contexto que se agudiza la disputa de 2 proyectos de país, el del capital financiero y el de la clase

obrero y el pueblo y se agudiza la disputa por la hegemonía es decir por definir quien se gana la cabeza, la influencia en las grandes masas. Este es el carácter enteramente nuevo de la acumulación de fuerzas. Ya no está en juego solamente quien detenta el gobierno.... Empieza a estar en juego que sector social detenta el poder y está en juego que programa se abre paso en la compleja y variada realidad política nacional. Se trata de un curso crítico de lucha por el programa, en cuyo proceso se irán desarrollando las condiciones – a través de la democratización creciente – para que el nuestro pueblo construya un estado de nuevo tipo para transformar la sociedad.

Debemos analizar cómo ha evolucionado la economía y la sociedad en estos años. Básicamente se viene desarrollando una matriz productiva intensa en materias primas, altamente concentrada y de carácter transnacional. Sobre esta base productiva no es posible construir desarrollo integral e igualdad. Por esta razón a pesar de diferentes aspectos positivos señalados más arriba, aún el 20 % más rico de la sociedad se apropia del 50 % de la riqueza, mientras que el 20 % más pobre debe sobrevivir con un 5 % de la riqueza. Es necesario construir una política macroeconómica expresamente diseñada para la transformación de nuestra matriz productiva, para la justicia social y para trasladar el poder a los sectores populares.

Por tanto planteamos que el centro de las tareas de la etapa de la clase obrera y su sistema de alianzas, pasan por A) la generación de todas las condiciones necesarias para la transformación de nuestra matriz productiva, a través de la promoción de un proceso de industrialización avanzada B) la organización de un enérgico proceso de transformación de los mecanismos de la distribución de la riqueza tendientes a elevar la justicia social y la igualdad y c) apuntar a la democratización de la sociedad y el estado. Desarrollo industrial con igualdad y más democracia, es la consigna de la etapa”. (Tomado de las conclusiones de nuestro XI Congreso) ■

¡Hasta siempre Yano!

El pasado domingo 2 de setiembre nos dejó físicamente el compañero Universindo Rodríguez. Historiador, amigo entrañable de los trabajadores y del PIT CNT.

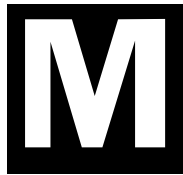
Secuestrado en Brasil por las dictaduras del “Plan Cóndor” y traído clandestinamente al país, torturado y procesado como miembro del Partido por la Victoria del Pueblo, luego de liberado, fue un infatigable investigador de la historia social y del movimiento obrero, trabajador de la Biblioteca Nacional, ilustre y desinteresado colaborador de la Universidad de la República. Hombre solidario y comprometido que con su ejemplo de vida y lucha continúa con nosotros. ¡Hasta siempre Yano!



(*) Extractado del documento “Análisis de la coyuntura actual” presentado junto con otros documentos por el Secretariado Ejecutivo para su discusión a la Mesa Representativa Nacional Ampliada realizada el pasado 26 de setiembre.

SEMBLANZA

María Viñas: Ejemplo de generosidad, sensibilidad, lucha y trabajo



María Viñas Sendic nació en Uruguay el 8 de Enero de 1943.

Se graduó como Ingeniera Química en la Universidad de

la República comenzando su actividad laboral desde muy joven, y en 1965 siendo aún estudiante y madre reciente inició su carrera docente en nuestra Universidad. En aquéllos años, el área de la Ingeniería de Procesos sufría una fuerte transformación, dejando atrás los métodos de la antigua Química Industrial.

María se incorporó a la vanguardia de ese cambio, a la vez que crecían sus dos hijas pequeñas, abordando y resolviendo en el área de Ingeniería de Procesos problemáticas muy diversas, área en la que siguió avanzando durante toda su vida. Desde sus inicios como estudiante mostró un fuerte compromiso gremial.

La década del 70 fue escenario de traumáticos acontecimientos fruto del régimen antidemocrático. María, junto con la mayoría de docentes e investigadores se refugió en el extran-

jero mientras nuestra Universidad era vaciada de contenido y recursos de toda clase. Así, en 1975 emigró junto a sus hijas a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, donde como estudiante del Instituto Mendeleev obtuvo el título de Candidata en Ciencias Técnicas. Posteriormente se radicó en Méjico donde trabajó en la Universidad Autónoma UNAM como Investigadora Asociada en el área de Ingeniería Ambiental, llevando a cabo estudios de tratamiento de aguas en campos geotérmicos.

De la hospitalidad de esa nación María estaría profundamente agradecida, y fue así que nació un compromiso y un vínculo afectivo que nunca abandonó.

En 1985, María volvió a la Universidad de la República, dispuesta a construir lo que no existía, que por cierto eran muchas cosas. Encaró desde la ausencia de laboratorios de investigación y de investigadores hasta la falta de las estructuras más elementales, paralelamente a la ausencia de una estructura gremial dentro de la Universidad, todo

lo cual había desaparecido en los años de intervención y había que construir. Fue una persona como muy pocas, en la que se reunían los objetivos claros, con la inteligencia, la metodología y la perseverancia en sus metas, abordó esa tarea poniendo una dedicación y una capacidad de trabajo que la distinguieron siempre.

Tenía un terreno baldío por delante en donde había que construir algo habitable y que durara y tomándolo como objetivo fue un pilar fundamental para lograrlo.

Fue fundamentalmente un motor, desde el punto de vista científico, docente de docentes y una gran directora de grupos de investigación. Seleccionó con gran visión las temáticas a investigar, estableció múltiples vínculos con el sector productivo nacional, generando desarrollos conjuntos y transferencia de conocimientos.

Despertó vocaciones, mostró con el ejemplo que las grandes empresas y que las grandes luchas son posibles ocultando a medias su profunda

generosidad y sensibilidad, detrás de un espíritu emprendedor y gran capacidad de trabajo.

Fue también una luchadora social que puso su capacidad sobresaliente en el trabajo hacia la superación a través del Cogobierno Universitario y de su actividad gremial en la Asociación de Docentes de la Universidad de la República, ADUR, habiendo sido Secretaria General hasta el momento en que su salud se lo permitió

María dejó de existir a los sesenta años de edad, el 2 de Marzo de 2003, dejando tras de sí una vida dedicada a seguir fielmente sus principios en todos los aspectos de su existencia, en lo personal, en lo político, en el campo científico, con claridad, con espíritu abierto, con generosidad.

Sirvan estas líneas como homenaje a la memoria de quien fuera nuestra guía y visionaria, nuestra compañera fiel y sensible, en este andar incierto de la vida gremial, la investigación científica y de la vida cotidiana.

Salú querida Maria

HOY MÁS QUE NUNCA:

Aborto legal: una cuestión de derechos, una cuestión de democracia

En las últimas horas la Cámara de Diputados dio la media sanción al Proyecto de Ley que regula esta práctica, limitando y no DESPENALIZANDO, la interrupción de un embarazo no deseado; y las uruguayas seguiremos siendo perseguidas y criminalizadas por el derecho a decidir.

Las mujeres uruguayas hacemos hoy como siempre, el ejercicio de decidir, y cuando decidimos, ABORTAMOS.

Mientras el sistema político ha decidido votar un nuevo Proyecto, que nos hace acordar a la inquisición, para las mujeres nada va a cambiar.

La inseguridad, el miedo, la falta de garantías, para ejercer nuestros derechos, sigue existiendo.

Insistimos en que las mujeres tenemos el derecho a decidir y tener control de nuestro cuerpo, nuestra sexualidad y nuestras funciones reproductivas.

Las decisiones que se toman siempre tienen costos diferentes; para quienes la miden en oportunidades

políticas, en negociaciones que dejen un rédito político, y están para quienes los costos se miden en violación de derechos, en angustias y en padecimientos.

No aceptamos ningún tipo de triunviratos fiscalizadores.

Este Proyecto no despenaliza, sino que establece todo un procedimiento burocrático, que generara demoras. En este caso es importante establecer tiempos para cumplir con requisitos legales.

Si la relación es directamente con el Estado: ¿con que organismos del Estado?, ¿quiénes lo integran? ¿en qué plazos? Son preguntas sin contestar.

La burocracia interna de los organismos estatales y privados, es quien va en definitiva a realizar los actos administrativos, quienes con un escaso conocimiento del tema serán los que terminarán decidiendo sobre un aspecto tan urgente como es la interrupción voluntaria de un embarazo.

Los servicios destinados a cumplir

con lo establecido en este proyecto, que no acompañamos como Clase Trabajadora, deben ser a nivel nacional, por lo que sabemos de antemano, que pasará mucho tiempo antes de crear la infraestructura necesaria.

Además solo pueden ampararse a este proyecto ciudadanas uruguayas naturales o legales y las extranjeras que acrediten residencia. Por lo tanto quedan por fuera, todas las trabajadoras migrantes que han ingresado al país, muchas veces objeto de trata.

Estas mujeres muchas veces sin papeles, desprotegidas, fuera de su país, al quedar embarazadas, tampoco son contempladas por este proyecto, ya que no son reconocidas como sujeto de derecho.

También afirmamos la discriminación, la brecha que queda entre las mujeres pobres y las mujeres ricas, ya que aquellas que tienen mil dólares o más, logran la asistencia de la interrupción del embarazo, en las

mejores condiciones en las clínicas privadas. Y las que no, lo harán con métodos que seguirán poniendo en riesgo su salud y la vida misma de las mujeres.

¿Por qué una Comisión Interdisciplinaria debe decidir a su criterio, por nuestras penurias económicas, sociales, familiares o etáreas al momento de tomar una decisión de interrupción de embarazo?

No puede, No debe sustituir la voluntad de ninguna mujer a la hora de decidir.

Porque somos sujeto de derecho, porque apostamos a profundizar la democracia, porque nuestros derechos son parte de los DD.HH., es que seguimos reafirmando el derecho a decidir sobre nuestros cuerpos.

PORQUE DECIDIR NO ES DELITO.

EL TIEMPO ERA AHORA

BASTA DE PATERNALISMOS Y DE QUERER SEGUIR TUTELANDO A LAS MUJERES.

ABORTO LEGAL YA!!!

El observatorio sobre las causas de violaciones a los derechos humanos

Tal como venimos dando cuenta en Trabajo & Utopía, en cumplimiento de lo resuelto anteriormente y recientemente reafirmado en las jornadas programáticas del movimiento sindical, se vienen desarrollando por parte de la Secretaría de Derechos Humanos, una serie de actividades para materializar el Observatorio de seguimiento de las causas judiciales de derechos humanos. Estas han incluido reuniones con organizaciones de DD.HH que acompañan esta iniciativa (SERPAJ, Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos, CRY-SOL, IELSUR, Mesa Permanente contra la Impunidad, Iguales y Punto, entre otras). También con cada uno de los abogados patrocinadores de demandas en este tema (Pablo Chargoña, José Luis González, Lopez Goldaracena, Álvarez Petraglia, Hoenir Sartou, Pilar Elhordoy, entre otros). A otro nivel con la Institución de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, el Decano de la Facultad de Humanidades; el representante de la Fiscalía en la Comisión de seguimiento de la COPAZ, y agremiaciones de los distintos operadores del sistema judicial, entre otros.

Seguramente cuando T&U se encuentre en los sindicatos, ya se habrá presentado el Informe Preliminar del Observatorio, por lo que adelantamos algunas de las ideas que se están procesando como ejes de dicho informe.

Como se recordará, una Sentencia de la Corte IDH ordenó al Uruguay, que las acciones judiciales sobre las graves violaciones de dd.hh, debían ser llevadas de manera eficaz, en un plazo razonable, y garantizando el acceso de las víctimas en la investigación. Y además, que ni la Ley de caducidad, ni otra norma debía impedir u obstaculizar las investigaciones y sanción de los responsables.

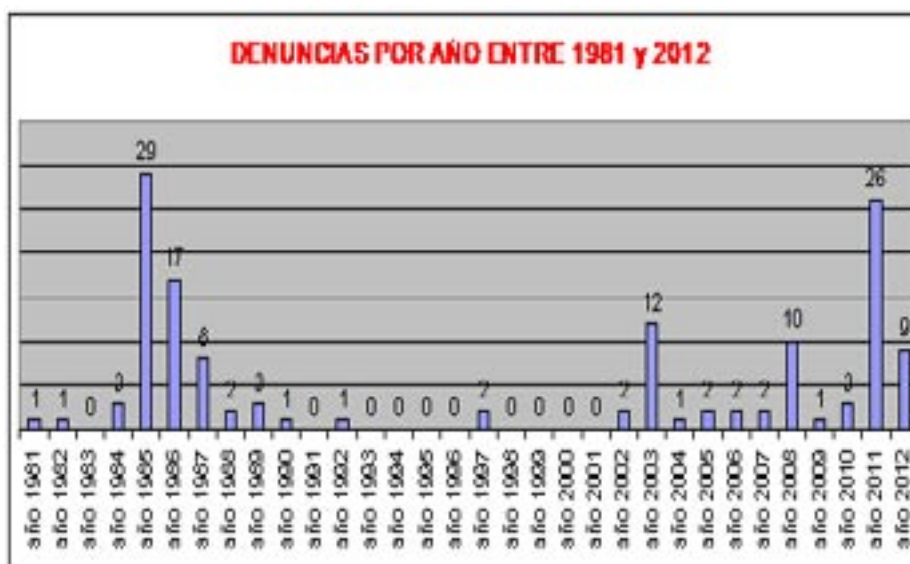
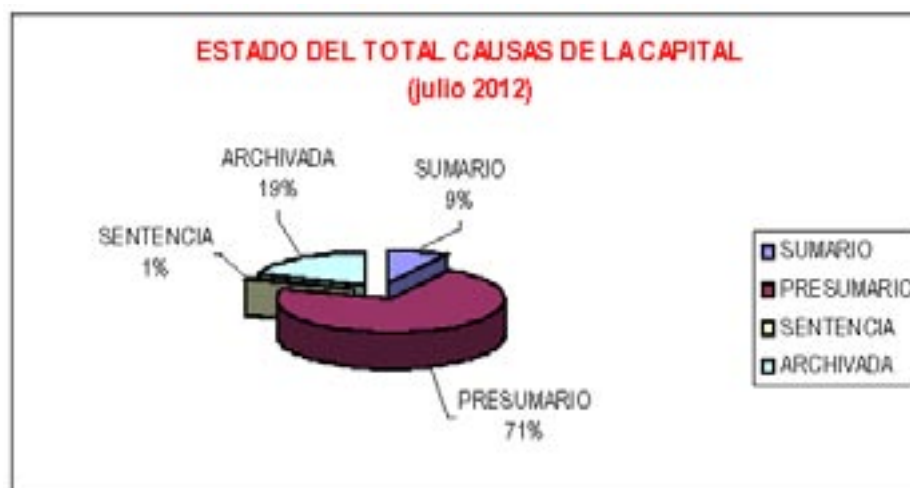
El cumplir con eso, provocó a nivel del sistema judicial la reactivación de antiguas causas archivadas y la presentación de nuevas denuncias. Ante lo cual, organizaciones de DD.HH, en el marco de un acuerdo del PIT/



Raúl Olivera Alfaro - Asesor de Secretaría DD-HH y Políticas Sociales PIT CNT.

CNT con el CELS (Argentina) y la Universidad George Mason (EE. UU) y la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos del Perú, acordaron sumar esfuerzos para conformar un Observatorio que

Algunos indicadores



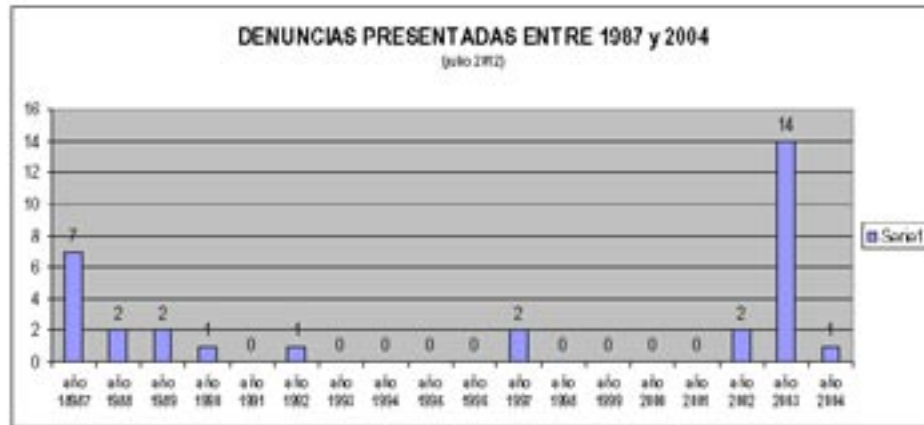
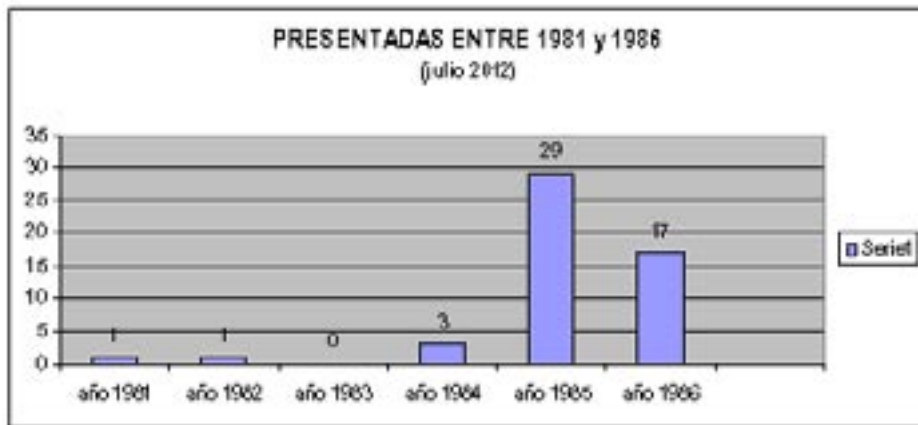
tendrá como objetivos, realizar el seguimiento de las políticas públicas en materia de derechos humanos, con la finalidad de mejorar o perfeccionar su eficacia para garantizar el pleno acceso de las víctimas a la investigación y juzgamiento de los responsables.

El Informe Preliminar, se elaboró a partir del entrecruzamiento de cuatro fuentes de información disponibles: un Informe del Ministerio Público y Fiscal; un Informe de los juzgados Penales; un informe del PIT/CNT y otro de Familiares de Detenidos Desaparecidos

El OBSERVATORIO, es una forma de la sociedad civil de dotarse de una herramienta para interactuar, en el nuevo escenario que se instaló en el Uruguay – con la sentencia de la CIDH -, de la lucha contra las políticas de impunidad. Políticas de impunidad, que ocasionaron mucho daño al tejido social y a la institucionalidad, por lo que es fundamental que desde la sociedad civil se obligue al sistema político a reparar el daño con las herramientas construidas por el derecho internacional. Ese es el desafío jurídico, político y ético, que se debe resolver adecuadamente.

El Informe Preliminar abarca más de 30 años (1981 – 2012). Los “datos” que surgen de él, dan cuenta de un largo camino buscando restablecer el derecho a que todos seamos iguales ante la ley. Esos “datos” tendrán la responsabilidad de graficar aspectos sustanciales del desafío que aun tiene la sociedad uruguaya y que los distintos actores deberán asumir con responsabilidad.

La Corte IDH, resumió con claridad, obligaciones legales y políticas que el Estado se negó, con distintos matices, a asumir como correspondía al violar el derecho a la tutela judicial de las víctimas durante más de un cuarto de siglo. Es tiempo de que levante todos los obstáculos, de modo tal que se reinstale esa tutela judicial efectiva, investigando y sancionando las responsabilidades. En ese contexto, es que aprobó la

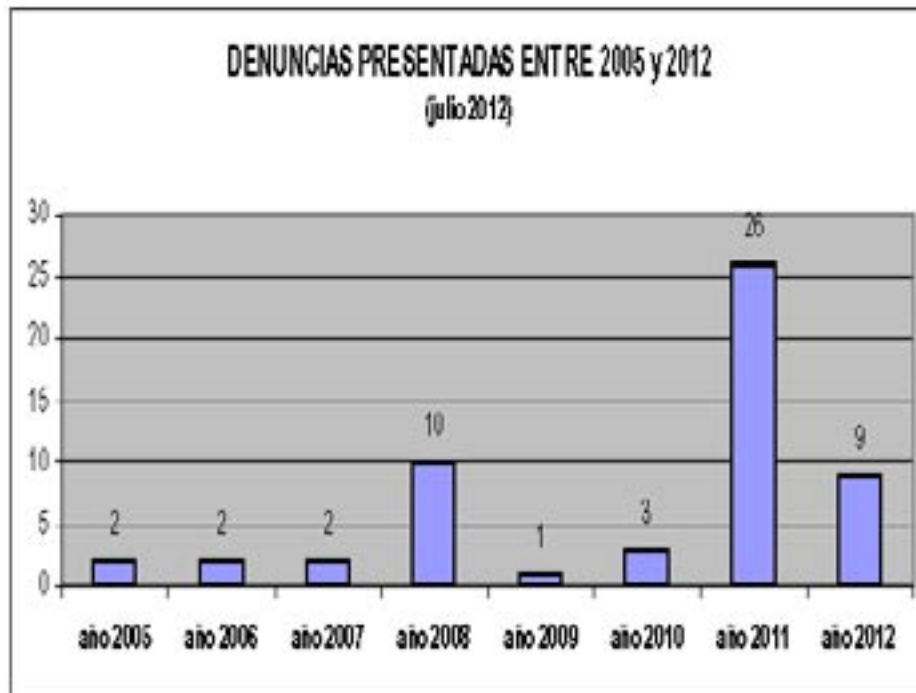


viene de la pág. 5

ley 18.831 con la pretensión de resolver la incompatibilidad de la ley de caducidad con la normativa internacional, y poco antes, se dispuso la revocación de todos los actos que habían sustraído de la actuación judicial las denuncias, amparándolas en la ley de caducidad. Por su lado, la S.C de J, pareció acompañar el proceso que ya se había consolidado a nivel mundial, declarando inconstitucional la ley de caducidad.

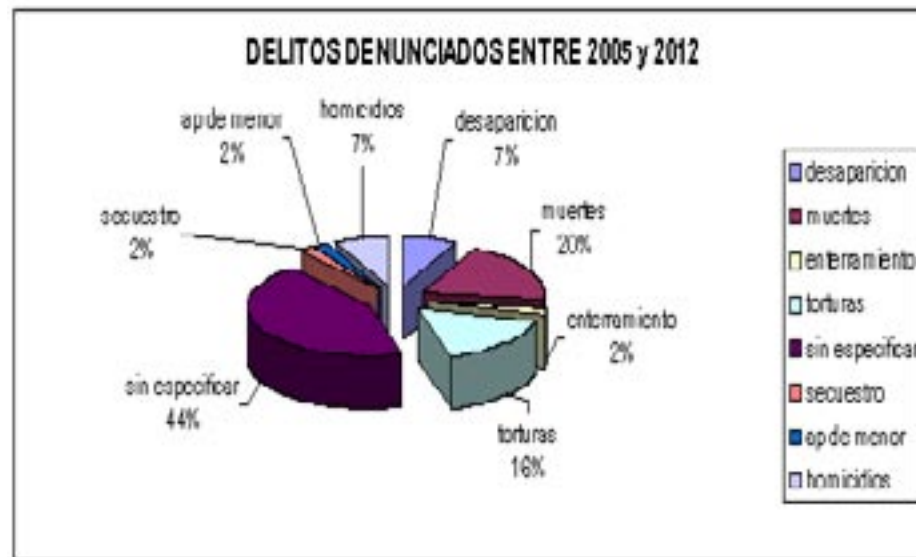
Esas tres acciones, luego de tres intentos fallidos (dos a nivel de consultas populares y otro a nivel parlamentario), darán lugar a un trabajoso proceso de desarchivo de antiguas causas paralizadas, de las que ni el Poder Judicial, ni el Ejecutivo, tenían una información que permitiera agilizar el proceso de desarchivo (aun hoy el Observatorio registra causas que continúan archivadas). A eso, se sumó la presentación de nuevas denuncias, por dos vías: (directamente en las Sedes Penales, y otras, en las seccionales policiales. Sobre estas últimas, el Observatorio reclama se informe de su destino.

También concluye el Observatorio, que las denuncias presentadas avanzaron, casi exclusivamente por el impulso de los denunciadores que aportaron pruebas, ante la omisión o la complicidad del Estado. Dicho de otra manera, dadas las actuales herramientas y recursos con que cuenta el sistema judicial, sin la participación y el aporte activo - y muchas veces, exclusivo -, de los denunciadores poco o nada se hubiera podido avanzar, en lo poco que se ha avanzado en la mayoría de las causas. Ante conductas delictivas que se llevaron a cabo contando con la colaboración y la acción mancomunada del aparato estatal, resulta muy difícil avanzar, si el Estado en su conjunto sigue



siendo omiso y se descansa en el papel de las víctimas. Si el Estado no hace un uso de todas las herramientas que una sociedad democrática tiene la obligación de poner al servicio de los ciuda-

danos frente al autoritarismo y la arbitrariedad estatal, poco se podrá avanzar en el proceso de hacer justicia. No alcanza con la restitución de las herramientas que brinda el sistema de justicia



De los 24 procesamientos uno lo fue por cómplice de homicidio especialmente agravado (4%); uno por Encubrimiento (4%); uno por Homicidio (4%) y uno por Coautor de desaparición forzada en reiteración real (4%); 9 por Homicidio muy especialmente agravado (38%) y 11 por Coautor de homicidio muy especialmente agravado (46%).-

liberado de toda limitación legal, es indispensable una acción proactiva del Estado para aportar las informaciones y los medios humanos y materiales para que se materialice con efectividad ese proceso de hacer justicia.

Frente a esa situación, se torna imprescindible además de realizar un seguimiento de las causas, establecer una suerte de “centralidad” de la acción de los operadores del sistema judicial que permita encarar en forma adecuada el tratamiento de conductas que escapan a aquellas a que están acostumbrados los juzgados penales. Sin una visión en ese sentido, superada la impunidad jurídica, existe el riesgo cierto de caer en la impunidad fáctica.

EL CONTENIDO DEL INFORME.

Del procesamiento de las informaciones disponibles se logró establecer un mapa provisorio de las causas penales, y el estado de cada una – en etapa de Sumario (con auto de procesamiento), con sentencia, archivada o en Pre-sumario (en trámite sin procesamiento) que se encuentran o deberían encontrarse a consideración de los distintos Juzgados Penales de la Capital. A partir de ese mapa, se elaboraron una serie de INDICADORES que contextualizan el proceso de desarchivo, estado y evolución de las causas.

Con su perfeccionamiento a partir de nuevas informaciones, tendremos una herramienta que contribuirá al monitoreo del cumplimiento de la sentencia de la CIDH, y para identificar los obstáculos o dificultades que deben ser resueltos en forma efectiva. Si algún órgano del Estado no opera a favor del eficaz cumplimiento de sus obligaciones legales, el Uruguay estará cayendo en responsabilidad internacional. ■

Las AFAP y los jóvenes



Retomado en los últimos días el debate en torno a la posibilidad de rehabilitar la desafiliación a aquellos que se hayan incorporado de manera voluntaria al sistema de capitalización individual, es que en este artículo abordaremos la temática desde un enfoque muchas veces olvidado: la situación de los jóvenes uruguayos y sus opciones en materia de seguridad social.

En diversas notas de prensa diferentes actores intentaron apaciguar la discusión, bajo el argumento de evitar generar un clima de confusión e inestabilidad en la opinión pública que pudiera terminar afectando negativamente al sistema. Estos dos elementos (la confusión y la inestabilidad) sin lugar a dudas no contribuyen a la salud de ningún sistema de seguridad social, el cual debe apoyarse en buena medida en los conceptos de confianza y previsibilidad. Un elemento clave para disuadir los efectos de estos factores indeseables creemos, es brindar la mayor información posible de modo de tomar las decisiones con el mayor conocimiento de causa.

En el pasado 29 de agosto en un artículo publicado en el diario EL PAIS, representantes de las AFAP solicitan unánimemente se establezca un procedimiento ordenado y transparente que regule la salida del sistema mixto. Todos coinciden en que lo ideal sería que se habilite esta opción a las personas en edades cercanas a los 50 años, puesto que recién allí se contaría con la información necesaria (trayectoria laboral, aportes realizados, rentabilidades, etc.) para concluir si a la persona le convino o no la decisión de haberse afiliado a la AFAP. Esta afirmación lejos de generar un clima de seguridad y previsibilidad genera una interrogante obligada: ¿A quienes beneficia y a quienes perjudica? ¿Solamente hay ganadores y perdedores individuales o pueden existir generaciones completas de jubilados perjudicados?

A todo esto se le agrega las declaraciones del Gerente General de SURA Roberto Barrueto: "Hoy, alguien que tiene 25 años no puede saber cómo se jubilará dentro de 30 años y por lo tanto no puede decidir". En definitiva, los jóvenes uruguayos están facultados a decidir si quieren entrar a un sistema que no puede determinar qué prestaciones les brindaran en el futuro, pero



EQUIPO DE REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES BPS

se ven imposibilitados a salir del mismo, por lo menos hasta tanto no tengan 50 años cumplidos. Visto esto, ¿Cuáles son los elementos que deben tomar en cuenta a la hora de tomar una decisión? Si decidí mal ¿Quién asume los costos de esa decisión errónea?

Para intentar construir posibles respuestas a estas preguntas, comenzaremos con un repaso de los principales factores que inciden en la determinación del monto final de las jubilaciones por el pilar de capitalización individual. Hay factores que inciden tanto en la etapa activa (de trabajo), como en la pasiva (de jubilación).

En la etapa de actividad laboral son determinantes: los montos aportados por los trabajadores y la periodicidad y constancia de los mismos, las rentabilidades que logren las AFAP y por último las comisiones que le cobren a sus afiliados. Al momento de jubilarse influirá: el capital acumulado en las cuentas, la expectativa de vida futura (reflejada a través de tablas de mortalidad), en conjunto con una tasa de interés técnico por el rendi-

cide con este ideal: las trayectorias laborales no siempre son continuas, los trabajadores transitan por períodos de actividad y de desempleo, de registro y de no registro a la seguridad social, el salario real experimenta violentas fluctuaciones, entre otros inconvenientes.

En particular, en los jóvenes estos inconvenientes se exacerbaban, veamos algunos números.

Existen aproximadamente unos 355 mil menores de 30 años afiliados a alguna AFAP, la mayoría de ellos (87%) actualmente se encuentra afiliado de forma voluntaria. Sin embargo, entre éstos, **existen 125 mil jóvenes que pese a estar afiliados, actualmente no realizan aportes al sistema**, por ejemplo por encontrarse desempleados (recordar que la tasa de desempleo para menores de 25 ascendió a 19,7% durante el segundo trimestre de 2012).

De los jóvenes que sí realizan aportes, 145 mil realizan aportes por salarios menores a \$14.000 (46 mil por salarios menores a \$7.000), lo que implica que aporten por el 15% de la mitad de sus salarios menos las comisiones cobradas por el sistema (Con un salario de \$10.000 en promedio el sistema termina volcando al Fondo de Ahorro Previsional \$620 por mes y pagando \$130 de comisiones). Por otro lado, solamente un 10% aporta por salarios mayores al límite de obligatoriedad del sistema (\$28.065 mensuales).

En definitiva los jóvenes son un colectivo con amplia afiliación al sistema mixto, las AFAP dirigen buena parte de sus fuerzas de ventas a captar a este colectivo, pero que lejos están de acercarse al ideal de aportación referido, ya que un alto porcentaje no está aportando efectivamente al sistema, mientras que un porcentaje importante de los que actualmente sí está aportando, lo hace por montos bajos.

Asegurándose la captación de jóvenes las AFAP invierten a futuro, puesto que a pesar que por el momento no realicen aportes, un porcentaje de ellos lograrán en un futuro incrementar su capacidad de aporte debido a sus trayectorias laborales exitosas, mientras que invitarán a retornar al sistema solidario a aquellas personas que no obtengan éxito en el mercado laboral y de retenerlas les implicaría asumir ciertos gastos indeseables como la simple impresión y envío de estados de cuenta mes a mes. ■



Lo que decíamos en 2003

SECRETARÍA DE SALUD LABORAL Y MEDIO AMBIENTE

Con motivo del 1º de mayo de 2003, desde el entonces Departamento de Salud Laboral y Medio Ambiente escribíamos unas líneas en reclamo de un país productivo con justicia social

Los trabajadores proponemos un modelo de país productivo con justicia social. ¿Qué significa esto desde el punto de vista de la salud laboral y el medio ambiente? Significa, claro está, promover fundamentalmente las actividades generadoras de riqueza (y no aquellas que sólo transfieren la riqueza generada); pero junto a ello buscar que esas actividades no

sean nocivas para quienes las ejercen ni para sus alrededores.

- Significa planificar el uso racional de los recursos naturales para extraer los bienes necesarios para que todos los habitantes del país tengan una vida digna; no significa permitir que cualquier corporación que disponga de capital ocioso venga a ocuparlo para extraer las riquezas que les den rápidas ganancias, para luego irse y dejar un agujero.
- Significa no permitir el ingreso indiscriminado de “nuevas sustancias químicas” producto de la “última tecnología”, pero de las cuales

no se conoce cuál puede ser el efecto secundario sobre personas y medio ambiente (o peor aún, se conocen sus efectos dañinos pero se ocultan o se “contrarrestan” con informes técnicos comprados).

- Significa no permitir ritmos inhumanos de trabajo en aras de una supuesta “competitividad”, cuando los países que nos exigen dicha competitividad son altamente competitivos con ritmos racionales y mejores remuneraciones.
- Significa permitir que el trabajador se realice plenamente con su trabajo, sintiéndose orgulloso de

él, pero además permitiéndole las otras actividades que lo convierten realmente en un “ser social” y no en un bicho generador de riquezas.

- Significa en definitiva reivindicar aquellas conquistas reclamadas por los mártires de Chicago y expresadas en términos más nuestros por don Atahualpa. “que nadie escupa sangre pa’ que otro viva mejor”.

A casi 10 años de aquel artículo y sin negar los avances que desde entonces se han hecho, seguimos levantando esos reclamos y seguimos promoviendo un país productivo con justicia social, con condiciones dignas de trabajo y sustentabilidad ambiental

“Programa de Prevención de Consumo de Alcohol y otras Drogas en el Ámbito Laboral”

APORTES AL DEBATE SOBRE LA LEGALIZACIÓN DE LA MARIHUANA

• Objetivo del Debate:

Aportar a un análisis crítico acerca del proyecto de ley propuesto por el Poder Ejecutivo sobre el mercado regulado de venta de marihuana y la participación del Estado, desde una perspectiva de su impacto en la política de drogas y los derechos humanos fundamentales.

• Proceso del Debate:

El tema de la legalización de la marihuana fue debatido exhaustivamente en un conjunto de instancias colectivas aún antes del planteo del proyecto de ley del Poder Ejecutivo, en la búsqueda construir el mayor consenso posible en la interna del movimiento sindical.

1. Plenarias y comisiones del XI Congreso del PIT-CNT.
2. Charla Debate del Sub Grupo, *“Perspectiva de DDHH en el abordaje del problema DROGAS”*
3. Tres talleres con grupos de discusión del Sub Grupo sobre la *“Legalización de la marihuana”*.
4. Reunión de intercambio con la Secretaría de Salud Laboral y Medio Ambiente del PIT-CNT
5. Instancias de intercambio con delegados sindicales y representantes empresariales en las instancias de formación y seguimiento de los programas en desarrollo a nivel nacional.

• Documentos considerados:

1. Resoluciones del XI congreso del PIT-CNT

2. Datos del observatorio Nacional de Drogas sobre el consumo de marihuana y pasta base
3. Documento de la Estrategia Nacional de Drogas 2011-2015 de Presidencia de la República
4. Informe en mayoría de la Comisión de Adicciones del Parlamento
5. Ley de estupefacientes No. 17.016
6. Documentos publicados sobre el tema por asociaciones profesionales y la Federación de Comunidades Terapéuticas.
7. Proyecto de ley en cuestión, presentado por el Poder Ejecutivo

• Principales Conclusiones:

- ✓ Compartimos la preocupación del Gabinete de Seguridad y el Poder Ejecutivo en general acerca de la necesidad de implementar nuevas estrategias en la lucha contra el narcotráfico, en tanto las evidencias tanto a nivel nacional como internacional dan cuenta de que las estrategias desarrolladas hasta la fecha han sido insuficientes en cuanto a los objetivos planteados.
- ✓ Reafirmamos a su vez esta preocupación en consideración de que la inserción del narcotráfico en el tejido social y el entramado institucional tanto público como privado implica el desarrollo de cada vez mayores niveles de corrupción que pueden poner en cuestión la gobernanza del país y el contrato social base de la convivencia ciudadana, con todas sus consecuencias.
- ✓ En relación a las políticas preventivas y asistenciales de los consumidores problemáticos, entendemos

que estas no son de la órbita de la “Seguridad” sino que es un tema de **Salud Pública** y tal cual reafirmamos en el XI congreso del PIT-CNT definimos a la salud como un derecho humano fundamental, cuyo valor no puede estar supeditado a otros fines políticos coyunturales o estructurales. Por lo tanto rechazamos que las políticas de salud hacia los consumidores se planteen desde un paquete de medidas de seguridad, y aspiramos que se logre en el marco de la Estrategia Nacional de Drogas una política integral e integrada en la materia con base en el respeto a los derechos humanos y a las libertades individuales.

- ✓ Consideramos inconveniente el estilo comunicacional que se ha mantenido desde que el tema se puso en debate a través de los medios de prensa, en el entendido de que el **mensaje que se trasmite no es claro ni coherente**, con innumerables contradicciones en los dichos de relevantes figuras del gobierno. Situación esta que se traduce en la banalización del debate y ha tenido en la población en general y en el entorno de los trabajadores y trabajadoras en particular impactos que no son precisamente positivos, tanto en relación a la política que se quiere desarrollar como a la toma de conciencia popular sobre la magnitud del tema. Teniendo como consecuencia constatable **una clara disminución de la percepción del riesgo en relación al consumo de marihuana, especialmente en los más jóvenes y vulnerables.**

- ✓ Reafirmamos una vez más que desde la perspectiva del “Programa de Prevención de consumo de alcohol y otras drogas en el ámbito laboral” que desde el año 2006 el PIT-CNT desarrolla junto con la Universidad de la República y con el aval de la Junta Nacional de Drogas, **el abordaje de los problemas vinculados al consumo de sustancias, no distingue entre drogas legales o ilegales.**

Por lo expuesto proponemos:

1. impulsar desde el movimiento sindical modificaciones a la Ley de Estupefacientes N° 17.016 en los siguientes aspectos:

- ✓ *Considerar el autocultivo de marihuana como una extensión de la tenencia para consumo personal.*
- ✓ *Debe revisarse la redacción dejando especialmente en claro que la compra de sustancias para consumo personal no constituye delito.*
- ✓ *No puede quedar librado al criterio del juez que cantidad es razonable considerar aceptable como para consumo propio, sino que debe establecerse claramente un máximo de gramos de marihuana y número de plantas.*

2. Encomendar a los representantes del PIT-CNT en la Junta Nacional de Salud llevar adelante la iniciativa de incluir entre las prestaciones obligatorias del Sistema Nacional Integrado de Salud, un plan de rehabilitación para consumidores problemáticos de drogas, ampliando así el Plan de Salud Mental definido por el Ministerio de Salud Pública.

Usted tiene derecho a ser informada y a que se reconozcan sus derechos (4)*

DERECHO A LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LA VIDA POLÍTICA
Ley N° 18.476 (24 de marzo de 2009) – Dispone el **derecho a la participación equitativa** de ambos sexos en la integración de los órganos electivos nacionales y departamentales y de los órganos de dirección de los Partidos Políticos.

En toda elección de primer grado que se celebre para la **integración de las autoridades nacionales y departamentales de los partidos políticos**, se deben incluir, en las listas o nóminas correspondientes, personas de ambos sexos, en cada terna de candidatos, titulares y suplentes, en el total de la lista o nómina presentada. La presente disposición también regirá para las elecciones de segundo grado a efectos de integrar los respectivos órganos de dirección partidaria.

Las Juntas Electorales controlarán el cumplimiento de la presente ley, en lo que refiere a las listas a órganos que se eligen en circunscripción departamental, y negarán el registro de las hojas de votación que no cumplan con las disposiciones contenidas en los artículos precedentes.

(Modificación de la Ley N° 18.487 de 5 de mayo de 2009) Participación equitativa de personas de uno y otro sexo en la integración de órganos electivos nacionales y departamentales y de dirección de los partidos políticos

Declárase que **en el sistema preferencial de suplentes se cumple con lo establecido en los citados artículos, incluyendo integrantes de ambos sexos en cada terna sucesiva** de la lista o nómina de candidatos y, tratándose del sistema de suplentes ordinales, incluyendo dichas ternas en cada una de las dos listas o nóminas de candidatos titulares y suplentes.

Interprétase a los mismos efectos que en el sistema de suplentes respectivos las listas o nóminas de candidatos titulares y las de suplentes son independientes unas de otras para la conformación de las ternas pertinentes y no pueden considerarse en su conjunto a tales fines. Las ternas integradas por candidatos de ambos sexos corresponderán por un lado a la lista de titulares y por otro a la de suplentes.



El sistema mixto se rige por las reglas del sistema respectivo.

Ley de Derechos Civiles 10.783 (1946)

Ley del **voto femenino**. Tenemos el derecho de elegir y ser elegidas (1932).

LA IGUALDAD EN PACTOS Y CONVENCIONES UNIVERSALES

1. **Declaración de Filadelfia**, (10 de Mayo de 1944), “Todos los seres humanos, sin distinción de raza, credo o sexo tienen derecho a perseguir su bienestar material y su desarrollo espiritual en condiciones de libertad y dignidad de seguridad económica y en *igualdad de oportunidades*”.

2. **Declaración Universal de Derechos Humanos**, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10/12/1948, (Preámbulo, Considerandos 1 y 5 y Parte dispositiva Arts. 1, 2, 7 y 23, se reconoce “los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana”, así como la igualdad de hombres y mujeres como elemento básico de la libertad, justicia y paz en el mundo.

3. El **Pacto Internacional de**

Derechos Económicos, Sociales y Culturales, aprobado por Resolución 2200 A (XXIª Asamblea General) de fecha 16 de diciembre de 1966 (Arts. 3, 4, 6, 7, 8 y 22) ratificado por Ley 13.751 de 10 de julio de 1969, **reitera el principio de igualdad y no discriminación** de la Declaración Universal,, aludiendo a los derechos iguales e inalienables del ser humano, no admitiendo discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole (Parte II, Art. 2 Nrla. 2).

4. **Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial** (ratificada por Uruguay por Ley 13.670 de 1º/07/1968). En el Art. 7 se establece el derecho a un trabajo con salario equitativo, y condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias, debiendo en particular “asegurar a las mujeres condiciones de trabajo no inferiores a las de los hombres”.

5. **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**, aprobado por Resolución 2200 A (XXIª Asamblea General de Naciones Unidas) de 16 de diciembre de 1966, establece el principio de igualdad de la mujer y el hombre

en el goce de los **derechos civiles y políticos** (Art. 3), la igualdad de todas las personas ante la ley e igual protección contra cualquier discriminación (Art. 26).

6. La **Declaración de las NN.UU sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer**, adoptada por **Resolución 2263 de 7/11/1967**, establece en su Art. 1 que la **discriminación** es fundamentalmente injusta y una **ofensa a la dignidad humana**, siendo deber de los Estados adoptar todas las medidas apropiadas contra las discriminaciones existentes, incorporar a sus Constituciones el principio de la igualdad de derechos, y aplicar prontamente los instrumentos internacionales a tal respecto.

7. **Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer**, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su XXXIV Período de Sesiones, el 18 de diciembre de 1979. (CEDAW). Es la carta de los Derechos Humanos de la mujer. Fue **ratificada por el Estado uruguayo el 31/7/1981, aprobando el Protocolo Faculta-**

> sigue en pág. 10

› viene de la pág. 9

tivo-el 30/5/2001;

8. La *Convención de Belem do Pará, Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer*, de 9 de junio de 1994, ratificada por Ley 16.735 de 5/01/96, considera que una vida libre de violencia, incluye el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación y se debe publicitar estas disposiciones que habilitan a la denuncia a escala internacional ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la mujer, generando espacios internacionales de investigación. Prevé a título expreso la posibilidad de que los Estados Partes puedan adoptar medidas apropiadas especiales, de carácter temporal “encaminadas a acelerar la igualdad “de facto” entre el hombre y la mujer (Art. 4), las que no se considerarán discriminatorias (Acciones positivas), a la vez que establece en su Art. 11 la igualdad en el empleo.

9. *Protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas 6 de Octubre de diciembre de 1999, ratificado por la Ley 17.338

10. *Pacto de San José de Costa Rica, - Convención Americana sobre Derechos Humanos* de 22.11.1969, ratificada por Ley 15.737, establece en el Art. 1, el compromiso de los Estados Parte de garantizar el libre ejercicio de derechos y libertades sin discriminación alguna, debiendo para ello adoptar medidas legislativas necesarias para hacer efectivos dichos derechos y libertades (Art. 2).

11. *Protocolo de San Salvador (“Protocolo adicional a la Convención en materia de Derechos Económicos, Sociales y culturales”) de 14 de noviembre de 1988.*

Establece en su Art. 3 la obligación de no discriminación por los Estados partes, así como la obligación de adoptar medidas legislativas si fueren necesarias para la plena efectividad de tales derechos (Art. 1), esto es, la aprobación de leyes que consagren “acciones positivas”.

12. *Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos complementarios para prevenir, reprimir y san-*



El primer país en América del Sur en aprobar el sufragio femenino fue Uruguay. El voto femenino fue emitido por primera vez en 1927, en el Plebiscito de Cerro Chato. La Plaza “3 de julio de 1927” recuerda dicho hecho histórico.

cionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños, y el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, adoptados el 15 de noviembre de 2000 en la ciudad de Nueva York ratificada por la Ley 17.861 de 15 de diciembre de 2004.

13. *Resolución de la Asamblea General de la ONU / Beijing, junio 2000*

III. DECLARACIONES

1 *La Declaración de la 4ª Conferencia Mundial sobre las Mujeres, Pekín, Setiembre de 1995.*

2. *Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993)*

3. *Declaración Socio-Laboral del MERCOSUR, de 10 de diciembre de 1998*

Establece que los Estados Partes se “comprometen a realizar acciones destinadas a eliminar la discriminación respecto de los grupos en situación de desventaja en el mercado de trabajo”, a garantizar el tratamiento igualitario sin discriminación por sexo, así como a

proporcionar formación profesional continua y permanente a “todo” trabajador, respecto al objetivo de lograr mejores condiciones de inserción laboral. (Art. 16).

4. *Declaración de la OIT sobre principios y derechos fundamentales en el trabajo (1998).* Documento importante porque fija posición OIT frente a la mundialización de la economía

5. *Declaración de la OIT sobre trabajo decente (1999)*

1.promoción de los principios y derechos fundamentales en el Trabajo;

2) creación de más empleos y mayores oportunidades de ingresos para los trabajadores sin distinción de sexo;

3) El aumento de la cobertura de la protección social y 4) El fortalecimiento del diálogo social, conforman la noción de trabajo decente, que no es otra cosa que un trabajo de calidad aceptable, que garantice el empleo y la seguridad.

SISTEMA INTERAMERICANO.

1. *Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre*, aprobada en la 9ª

Conferencia Panamericana, Bogotá, Colombia, de 2 de mayo de 1948.

2. *Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia doméstica (1994).*

3. *Convención Americana sobre Derechos Humanos. Pacto de San José de Costa Rica (1969).*

4. *Convención Interamericana para Prevenir, sancionar y erradicar la violencia doméstica contra la Mujer. Belem Do Pará (1994)*, aprobada por ley ley N° 16.735

NORMATIVA DE LA REGIÓN - MERCOSUR

Declaración Socio Laboral del MERCOSUR, en esta declaración expresa que se debe garantizar, a través de la normativa y prácticas laborales, la vigencia y puesta en práctica de la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres en particular en lo referente al acceso al empleo, remuneración, condiciones de trabajo, protección social, educación, formación profesional y promoción de la carrera profesional.

DEPARTAMENTO DE GÉNERO Y EQUIDAD DEL PIT-CNT.

Esta recopilación de normas internacionales del trabajo relacionadas específicamente con la igualdad de género, son una actualización de la edición de 2006, ya que desde entonces, algunos acontecimientos importantes han tenido lugar. Estos incluyen la adopción de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, en la Conferencia Internacional del Trabajo de 2008, la que sitúa a la igualdad de género en el corazón del Programa de Trabajo Decente; la Resolución de la Conferencia de 2009, relativa a la igualdad de género como eje del trabajo decente, que proporciona a la OIT un marco de trabajo del siglo XXI con el que dar apoyo a políticas sensibles con las cuestiones de género, en toda su programación y actividades; la Recomendación (núm. 200), sobre el VIH y el sida en la Conferencia de 2010; el Convenio (núm.189) de 2011 y su Recomendación (núm. 201) sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos. ■

(*) 4ta parte de recopilación de leyes, normativas y convenios orientados a proteger los derechos de la mujer, elaborada por la Secretaría-Departamento de Género, Equidad y Diversidad del PIT CNT.

INSTITUTO CUESTA DUARTE

Inauguración de la Región Este

Con la presencia de dirigentes del PIT-CNT, miembros de los Plenarios de la Región, el Intendente de Maldonado, e integrantes del Instituto Cuesta Duarte, el jueves 13 de setiembre, con un acto en el 5º Piso del edificio de la Intendencia de Maldonado, se concretó la instalación del Instituto Cuesta Duarte en la Región Este. Finalizado el acto que cerró el Intendente Oscar de los Santos, se presentó el Informe de Coyuntura 2012, informe que elabora anualmente el Equipo Económico del Cuesta Duarte.

Desde los primeros meses de este año se comenzó a trabajar en función del mencionado objetivo: que los trabajadores organizados de dicha Región tengan la posibilidad de utilizar una de las importantes herramientas creadas por del PIT-CNT, un Instituto de Investigación y Formación para el movimiento sindical.

Es así que, contando con la experiencia desarrollada el año pasado con la instalación y la puesta en marcha de la Región Litoral, con su centro en Paysandú, y con el apoyo de los Plenarios de la Región, como también de la Intendencia de Maldonado, se logró culminar esta primera etapa de trabajo, con el Instituto Cuesta Duarte instalado.

Cabe señalar que en estos ocho primeros meses se trabajó por un lado en las primeras instalaciones, tanto de infraestructura como de aprehensión del por qué y para qué del Instituto por parte de los



dirigentes y militantes de la Región, y, de la misma manera, por otro el trabajo se dirigió a las autoridades de cada uno de los departamentos que la componen.

Partiendo de un apoyo inmediato por parte del gobierno departamental de Maldonado, se establecieron contactos con cada una de la autoridades de Rocha, Lavalleja, Treinta y

Tres, con buen resultado en general, quedando Cerro Largo para la próxima etapa. En este caso el objetivo es poder llegar a realizar convenios con cada una de las Intendencias, que facilite el desarrollo del trabajo del Instituto en general.

Finalmente el Instituto, en esta nueva etapa que comienza, funcionará en el local de ATAMM (Sindicato de la Salud Privada de Maldonado), en la calle Rincón entre Tamaro y Javier de Viana. ■

Fotos: Tania Falero



1º DE OCTUBRE – ANIVERSARIO DE LA CNT

Las etapas en la construcción de la unidad de los trabajadores en una sola central, la CNT

1- LA UNIDAD CONCEBIDA COMO UN OBJETIVO ESTRATÉGICO PRIORITARIO

Esta idea caracterizó la labor del movimiento obrero desde mediados de la década del 50 y todo lo largo de los 60. Y con ella fue que abordamos los problemas que se nos presentaron a la hora de intentar construir, aquí en Uruguay, una central única de los trabajadores, algo que ni siquiera se entendía posible en el seno del movimiento obrero mundial, precisamente en aquellos años de guerra fría y tan duras confrontaciones en el seno de la propia clase.

Por cierto Uruguay no era ajeno a esa situación, y eso explica el estado de dispersión del movimiento sindical en los comienzos de la década del 50.

En esos años, además, comienza a hacer estragos la crisis económica en ciernes con sus consecuencias de desocupación, rebaja salarial y deterioro en las condiciones de vida en sectores cada vez más vastos de la población, y, en consecuencia, se agudizan los conflictos por los cuales los trabajadores resisten el despojo. Más allá de la dispersión del movimiento sindical, más allá de las divisiones, esa situación hizo aflorar la solidaridad, y con ella, la práctica cada vez más extendida de las más diversas formas de coordinación y unidad de acción en el respaldo colectivo a los gremios en conflicto. De esta manera, ya no sólo en la cabeza de dirigentes sindicales, sino en las masas de trabajadores en lucha se fue abriendo paso con fuerza la idea de avanzar, de la puntual coordinación de acciones solidarias, a la unidad permanente del movimiento sindical.

He aquí pues que, a contracorriente de lo que ocurría en otras partes del mundo, aquí sí pensamos que era posible pasar de formas diversas de unidad de acción ante hechos puntuales, a la construcción de una central única, capaz de incluir en su seno



Wladimir Turiansky.

al conjunto de las corrientes históricamente presentes en el movimiento obrero desde las épocas fundacionales, y que fuera capaz, aún con esa heterogeneidad, de funcionar como tal.

Solo había un camino para lograrlo: el convencimiento de la imprescindible necesidad de la unidad y de que ello era posible. Y a partir de ese convencimiento, la conciencia de caminar despacio para ir lejos, de no descartar la idea ante cada dificultad que se



presentara, y de comprender que se trataba de construir la unidad en la diversidad y que eso imponía la búsqueda tenaz del consenso. Debo dejar establecido que tales sentimientos fueron comunes a todos los protagonistas de ese proceso, pensaran como pensaran, y que el clima fraterno que se creó posibilitó años después, en 1966, dar a luz la CNT, la central única de los trabajadores uruguayos.

2.- LOS PROBLEMAS DE UNA CENTRAL ÚNICA.

Veamos ahora algunas de los problemas que se presentaron a la hora de concretar la construcción de la central.

A) EN LA ETAPA FUNDACIONAL

Los problemas de la construcción de una central única en la etapa inicial eran fundamentalmente de carácter ideológico, relacionado con la convivencia bajo un "mismo techo" de las corrientes de pensamiento presentes en el movimiento obrero internacional, habitualmente enfrentadas tanto en el plano filosófico, como en sus metodologías. Socialistas, comunistas, anarquistas, socialcristianos, habían generado es-

tructuras sindicales bajo la forma de sindicatos, sociedades de resistencia, federaciones, centrales sindicales, en el plano de las naciones, y también a nivel mundial, afines a sus modos de pensar y de actuar. Con sus particularidades, este fenómeno se reprodujo en nuestro país. Y también aquí, como en todos lados, las contingencias de la lucha de clases fueron generando diversas formas de unidad de acción, abriendo en su desarrollo perspectivas y aspiraciones, de avanzar hacia formas más orgánicas de la unidad.

El detalle de las etapas de este proceso extendería en demasía esta nota, por lo que intentaré un resumen de ellas, así como las dificultades y las prevenciones que se fueron venciendo, entre todos, a lo largo de la década que va desde 1956 hasta 1966:

Desde fines de los 50 y en los comienzos de los 60 fue común la realización de plenarios sindicales que procuraban coordinar acciones solidarias con gremios en conflicto. El principio de la solidaridad, común a los trabajadores sindicalizados, cualquiera sea su modo de pensar, contribuyó en el proceso de la construcción de la unidad.

A ello se sumó, en 1956, la iniciativa de los trabajadores de la industria frigorífica y su sindicato, FOICA, promoviendo la convocatoria al conjunto del movimiento sindical para analizar entre todos las posibilidades de avanzar hacia una central única. Aún sin lograr el objetivo propuesto, esta iniciativa permitió avanzar y visualizar mejor las dificultades a vencer.

En 1964 se da un paso adelante con la constitución, en lugar de la práctica de plenarios convocados esporádicamente frente a conflictos puntuales, de un organismo permanente de coordinación con el nombre de Convención Nacional de Trabajadores, CNT. La particularidad de este organismo es que incluyó en su seno a una central sindical, la CTU, junto a la casi totalidad de sindicatos



autónomos no integrantes de la central.

En 1965, convocado por organizaciones sindicales y populares se realiza el Congreso del Pueblo, que aprueba, entre otras resoluciones, el llamado Programa de Soluciones a la crisis. Así, la concepción estratégica de la unidad se extiende al conjunto del campo popular y al pensamiento de izquierda y progresista, con el fundamento de un programa común, generando un cambio sustancial en el proceso de acumulación de fuerzas.

Finalmente, en 1966, la CNT promueve la realización de una Asamblea nacional de sindicatos, y a partir de ella se convoca el Congreso de unificación sindical. Éste se realiza del 28/9 al 1º/10, y aprueba la Declaración de Principios y el estatuto de lo que, manteniendo el nombre de CNT, se constituye como la Central Única de los trabajadores uruguayos, que adopta el programa de Soluciones a la crisis del Congreso del Pueblo como programa de la Central. Con la constitución de la central única, la CTU decide, tal como lo había comprometido, su disolución, pasando sus sindicatos afiliados a integrar la nueva central, la CNT.

Programa, Declaración de Principios y Estatuto, pasaron a identificar desde entonces a la nueva central.

PREVENCIÓNES Y DIFICULTADES QUE DEBIMOS SUPERAR-

Para llegar a la culminación de este prolongado proceso, fue preciso superar prevenciones y dificultades.

Prevenciones ideológicas en cuanto a que en relación al programa, a la plataforma inmediata y las formas de lucha no hubiera imposiciones de mayorías circunstanciales, sino acuerdos consensuados.

Prevenciones asimismo de tono ideológico en cuanto a los vínculos internacionales de la central en ciernes.

Prevenciones más bien fruto de desconfianzas en relación a los procedimientos para la elección de los órganos de conducción, de manera de garantizar que el conjunto de las corrientes sindicales comprometidas en la construcción de la unidad integraran esos órganos más allá del peso que pudieran tener en el seno de la clase obrera organizada sindicalmente.



Prejuicios, o más bien prevenciones, frente a la posibilidad de contar con dirigentes rentados, así como ante la doble militancia, sindical y política-partidaria, incluyendo cargos electivos en estructuras de gobierno.

Vale la pena anotar un diferencial que ha caracterizado al sindicalismo uruguayo respecto a otras latitudes, para las cuales estos obstáculos se volvían barreras insalvables. Aquí, en cambio, partimos de la base que debíamos necesariamente superarlos si la unidad realmente constituía,



como afirmábamos, un objetivo estratégico fundamental. El estatuto de la CNT, cuya lectura es siempre útil, detalla en su texto los acuerdos alcanzados en relación a esas cuestiones.

También hubo que superar dificultades, básicamente de dos tipos. Una, el grado de amplitud que adquirió el proceso de unidad, que involucró desde el obrero de fábrica hasta el profesor universitario, con hábitos culturales tan disímiles, desde talleres y pequeñas empresas hasta los entes industriales y comerciales del Estado, la enseñanza y el sistema financiero, todos ellos con concentraciones de miles de trabajadores en cada caso. Agreguemos las notorias diferencias entre la capital del país y el interior, sus desniveles organizativos y la presencia distintiva del asalariado rural, todo lo cual representaba una dificultad casi insalvable a la hora de concebir planes globales de lucha que implicaran decisiones comunes para todos los actores de esas luchas.

Otra, y con los mismos efectos, era el hecho que los sectores que pasaron a componer ese complejo universo del mundo del trabajo representado por la Central, no provenían de cero, sino que incorporaban sus propias experiencias y particularidades dificultando así la planificación de las acciones de lucha comunes. Estos problemas condujeron a la comprensión de la necesidad de dotar a la central de una mayor flexibilización que lo habitual en otras centrales sindicales, una mayor libertad de acción de los sindicatos, con normas sin embargo que pusieran los límites necesarios que impidieran una paulatina autodisolución de la central única con tanto esfuerzo

construida.

Nuevamente me remito al estatuto, donde se establecen los mecanismos que por entonces acordamos para intentar superar las dificultades señaladas.

B) EN LA ETAPA POST - DICTADURA: EL PIT Y EL PIT-CNT.

Como está dicho, el 1º de octubre de 1966 se funda la CNT, mediante la aprobación de su estatuto y su Declaración de Principios, así como su Mesa Representativa y su Presidente, José Pepe D'Elía.

En ese año, sobre fines de noviembre, se realizan elecciones nacionales con el triunfo del P. Colorado y de la reforma constitucional que restablece el presidencialismo. Es electo presidente de la República el Gral. Oscar Gestido, quien asume el 1º de marzo de 1967 y fallece en diciembre de ese mismo año, dando paso a la presidencia de Jorge Pacheco Areco.

En junio de 1968 el gobierno de Pacheco decreta las medidas de seguridad, y en ese marco dispone la congelación de precios y salarios. Las medidas de seguridad se transforman en el régimen permanente de gobierno. Se clausuran además medios de prensa y se ilegalizan partidos políticos. Con Pacheco accede al poder la llamada entonces "rosca financiera" de banqueros, latifundistas y exportadores, con Peirano Fazio como figura emblemática.

Comienza la etapa autoritaria del pachecato, con la militarización creciente de la vida social en el marco o con motivo de las acciones armadas del MLN y otros grupos armados. Se vive un tiempo de aguda pauperización, de inflación galopante y creciente deterioro institucional.

Así se llega a las elecciones de 1971, que dan la victoria nuevamente al P. Colorado, y dentro de él al sector más reaccionario, encabezado por Bordaberry, con lo que el proceso de crisis económica, institucional y política se agrava, hasta junio de 1973 en que se produce el golpe de estado y la huelga general.

Esta brevísima reseña intenta explicar el hecho de que en el transcurso de esos años el movimiento sindical y su central, la CNT, debieron enfrentar medidas de seguridad cada vez más frecuentes, más duraderas y más re-

> sigue en pág. 14

viene de pág. 13

presivas, que limitaron casi todas las posibilidades de avanzar en la consolidación de las estructuras organizativas recién creadas.

Cuando, 10 años después, en 1983, se constituye el PIT, aún en dictadura, hubo que cubrir las formalidades del régimen en cuanto a toda vinculación con la “disuelta” CNT. No obstante, para quienes integraron el PIT, éste era una continuación natural de la CNT, lo que de alguna manera se simbolizó en la figura del Pepe D’Elía.

En 1984 se formaliza esto con la constitución del PIT-CNT (abril-mayo de 1984). Este cambio asume estado público el 1º de Mayo, convocado bajo la consigna “PIT-CNT, UN SOLO MOVIMIENTO SINDICAL”. Recoge de hecho, sin precisarlo demasiado, el legado de la CNT, con sus mejores cualidades, como las que se expresan en su histórico lema de “Unidad, Solidaridad y Lucha”, con sus tendencias, sus diferencias y debates, en particular en los relacionados con el pasado reciente, y también, desde luego, con su Declaración de Principios y su Estatuto. Y el Programa, para cuya necesaria actualización se decide convocar un 2º Congreso del Pueblo.

De tal manera, a la salida de la dictadura, en 1985, el PIT-CNT convoca un Congreso, y lo hace de acuerdo a las normas estatutarias de la CNT (incluso denominándolo Tercer Congreso, continuando así la serie de los dos anteriores realizados por la CNT antes de la dictadura (1969 y 1971)).

El desarrollo del 3º Congreso se vio distorsionado por diferencias, incomprensiones y desconfianzas, no resueltas en su preparación, y no cumplió lo que pudo darle ribetes históricos, como lo era consolidar la central única en esa nueva etapa de vida, con todos los ajustes, programáticos y organizativos que hubieran correspondido a los tiempos nuevos. En cambio sólo se arrastraron viejos problemas, y entre ellos el que implicaba cuestionar el carácter mismo de la CNT, o PIT-CNT, como central única, o incluso la aceptación de ese carácter en tanto en la práctica no se apartara demasiado de un funcionamiento no sujeto a normas, aún tan flexibles como las establecidas en el estatuto.

Este tema no fue superado, e incluso intentos posteriores de reforma del estatuto, (2006-

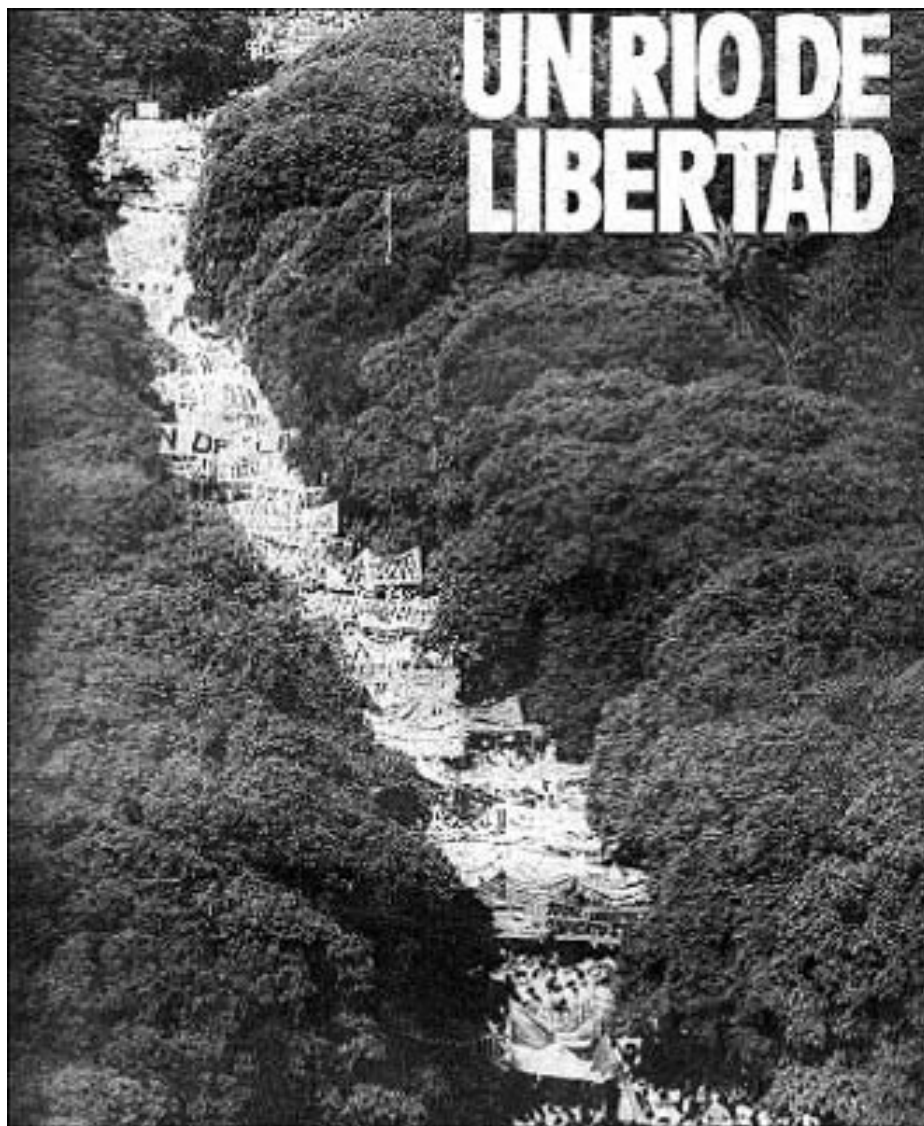


2007), pusieron de relieve serios reparos, tal como si nos encontráramos en los tiempos en que debimos aprender a conocernos y avanzar en un clima de confianza mutua y espíritu de consenso que nos permitiera pasar de la CNT organismo de coordinación (1964) a la CNT central única (1966).

14 años de interrupción dictatorial a lo mejor pudieron dar pie a nuevas desconfianzas. 20 años después de aquella etapa sombría parece que tales reparos ya deberían haber sido superados.

C) EN LA ETAPA DE LOS GOBIERNOS DE IZQUIERDA.

La llegada del FA al Gobierno nacional, con su clara política de pleno restablecimiento de las libertades y los derechos sindicales y con el restablecimiento de los consejos de salarios y la negociación colectiva, extendidos por primera vez a los asalariados rurales, al servicio doméstico, y al ámbito de la administración pública, generó una transformación radical del movimiento sindical, con el acceso a la sindicalización de nuevos sectores



de trabajadores, y el crecimiento tumultuoso en el número de afiliados. Por otra parte, la política de promoción de inversiones, y el crecimiento del mercado interno por vía del aumento real del ingreso de los hogares se tradujo en un aumento drástico en el nivel de empleo, abatiendo las tasas de desocupación a mínimos históricos, volcando así masas de nuevos trabajadores, en muchos casos provenientes de la desocupación generada en los años de crisis, y en otros, uruguayos incorporados por primera vez al mundo del trabajo.

Nuevos sindicatos, nuevas masas de trabajadores sindicalizados, acentuaron los problemas descriptos. Por un lado, el reconocimiento “formal” del PIT-CNT como la Central, indiscutible, pero por otro lado, cierta falta de hábito en cuanto a la necesidad de considerar en todo conflicto parcial el grado de involucramiento que se genera, inevitablemente, en la sociedad y en el conjunto del movimiento, y la necesidad de contar con la Central y sus órganos de conducción a la hora de encarar los conflictos.

Me parece, asimismo, que el proceso de constitución del PIT-CNT, significó un loable esfuerzo por reafirmar la unidad del movimiento sindical uruguayo, en esta ocasión por la fusión de las dos grandes vertientes simbolizadas por los forjadores del PIT que con su labor contribuyeron a la lucha popular por la salida democrática en los años 80, y quienes construyeron la CNT como la central única de los trabajadores uruguayos, y resistieron la dictadura desde sus inicios con la huelga general. Distintas generaciones, distintas circunstancias, distintas visiones acerca de los caminos a seguir. El esfuerzo en esta dirección que, repito, era absolutamente prioritario, tuvo, no obstante la consecuencia inevitable de no precisar demasiado lo que esta fusión significaba, en cuanto a la continuidad, en otros tiempos, de la central construida en los años 60 y constituida como tal el 1º de Octubre de 1966.

Tal vez la Declaración de Principios y el Estatuto requieran una mayor difusión entre los trabajadores, y una reafirmación, o actualización si así se entendiera, de manera de que cada trabajador sindicalizado los conozca y los asuma de manera conciente, teniendo así claros sus derechos y sus responsabilidades en relación a su sindicato, así como los de su sindicato respecto a la Central. ■

A propósito de la nueva reglamentación en materia de trabajo rural

En el pasado mes de julio se publicó el Decreto No. 216/2012, de fecha 29 de junio de 2012, ¹ por el cual se deroga el Decreto No. 647/978, de 21 de noviembre de 1978 (reglamentario del Decreto –Ley No. 14.785, comúnmente conocido como el Estatuto del Trabajador Rural), y reglamenta parcialmente la Ley No. 18.441, de 22 de diciembre de 2008 (limitación de la jornada y régimen de descansos de los trabajadores rurales).

Salvo algunos aspectos que comentaremos en forma particular, la nueva reglamentación no introduce mayores novedades y sí padece de ciertas insuficiencias y duplicidades. ²

En cuanto a lo primero cabe observar que, con respecto a la jornada y el régimen de descanso regulado por la Ley 18.441, apenas sí se le destina dos artículos los que, por otra parte, no hacen más que reiterar las disposiciones de la citada norma legal referente a la duración de la jornada de trabajo y los descansos (intermedio y semana).

La finalidad que se persigue con la reglamentación de una ley es asegurar su correcta aplicación – o ejecución –, por lo que no es ni puede ser una mera reiteración del texto legal. Consideramos pues, que se perdió la oportunidad de dar una reglamentación adecuada a la ley 18.441, eliminando así ciertas dificultades en cuanto a su aplicación y contralor.

Incorre además, en duplicidades innecesarias e inconvenientes. Así por ejemplo, todo el capítulo relativo a seguridad en el trabajo es redundante, hubiera bastado una simple remisión al Decreto No. 321/009, de 9/VII/2009 (seguridad y salud en el trabajo rural)³ y no una reiteración de soluciones allí contenidas. Soluciones que, en algunos casos, son contradictorias con lo previsto por el mencionado decreto.

Ahora bien, en lo que consideramos positivos, aunque en lo personal hubiéramos preferido una revisión a fondo del viejo Decreto –ley 14.785 y no una mera cosmética de su reglamentación, cabe hacer mención a las siguientes cuestiones:



Héctor Zapirain

1) Eliminación de la disposición por la cual determinadas categorías de trabajadores, caso de los tractoristas, alumbreadores, albañiles, troperos, domadores, esquiladores, poceros y quienes desempeñaran actividades similares, eran considerados patronos, salvo que probaran lo contrario.

2) Inclusión de la figura del concubino y concubina en el concepto de familia, así como la sustitución del término “esposa” por el de “conyugue”, lo que constituye un avance en lo que al principio de igualdad de género respecta.

3) Recoge la idea de que el salario mínimo no sólo debe asegurar la satisfacción normal de las necesidades del trabajador sino también la de su familia.

4) Extiende hasta los 21 años de edad el derecho de alimentación y vivienda para los hijos o menores a cargo del trabajador.

5) La obligación del empleador de proporcionar hortalizas, legumbres y frutas ya no queda supeditada a que se produzcan en el establecimiento.

6) Exigencia de que las viviendas deben contar con habitaciones

separadas por vínculos familiares, edad y sexo; así como que, en su alojamiento, el trabajador deberá disponer de un lecho compuesto como mínimo – esto importa un cambio en relación al decreto derogado que no hacía referencia a mínimo alguno – por cama, colchón, almohada, sábanas y frazadas.

7) Se adecúa la disposición referida al salario vacacional, indicándose que el trabajador deberá percibir por este concepto el 100% de los jornales líquidos de vacaciones.

8) Por último, y tal vez lo más importante del decreto, es lo referido al despido del trabajador cuando éste vive en el establecimiento.

Recuérdese que el Decreto 647/978 establecía que cuando el trabajador vivía con su familia en el establecimiento y era despedido, debía ser notificado con una antelación de 30 días a la fecha del despido. Esa notificación se documentaba en presencia de la fuerza pública, y vencido ese plazo, sí el trabajador y su familia no se hubieran retirado de la vivienda, la policía procedía hacer efectivo el desalojo.

...si bien se actualiza y en parte adecua la reglamentación a los cambios producidos, resulta al menos en lo que respecta a la reglamentación de la ley 18.441 insuficiente. Incorre en duplicidades innecesarias con respecto de una reglamentación ya existente en materia de salud y seguridad laboral en sector rural.

Una reglamentación que – hasta donde sabemos – no contó con la participación del movimiento sindical en su redacción; más, extrañamente, no se tuvo en cuenta por sus redactores los trabajos realizados en el seno del Consejo Tripartito Rural.

Este procedimiento sumarial y policiaico, sumamente cuestionado por la doctrina laboralista en general, es modificado por el decreto que venimos comentando. Y en su lugar, se establece que en caso de despido, cuando el trabajador habita en la vivienda, el empleador deberá iniciar acción judicial de desalojo conforme al artículo 37 del Decreto- Ley 14.384, de 16/VI/1975.

Es decir, el empleador deberá iniciar ante el Tribunal competente (Juzgado Letrado de primera instancia del lugar donde se encuentra ubicado el establecimiento rural donde vive el trabajador) la acción de desalojo por ocupante precario.

Esto implica un cambio importante que ampara al trabajador rural y lo protege frente a posibles abusos que, el procedimiento anterior, facilitaba en su perjuicio ya que no permitía al trabajador articular defensa alguna.

En conclusión, si bien se actualiza

> viene de pág. 15

y en parte adecua la reglamentación a los cambios producidos, resulta al menos en lo que respecta a la reglamentación de la ley 18.441 insuficiente. Incurrir en duplicidades innecesaria con respecto de una reglamentación ya existente en materia de salud y seguridad laboral en sector rural.

Una reglamentación que – hasta donde sabemos – no contó con la participación del movimiento sindical en su redacción; más, extrañamente, no se tuvo en cuenta por sus redactores los trabajos realizados en el seno del Consejo Tripartito Rural.

En dicho Consejo se llegó a redactar un ante proyecto de reglamentación de la Ley 18.441, que si bien podía tener cuestiones sobre las cuales no existía consenso, en su mayor parte – diríamos casi un 80% del texto redactado – contaba con el apoyo de las tres partes en el citado Consejo.

Entendemos que en el ámbito del trabajo rural, desde la perspectiva de los derechos de los trabajadores, se han introducido cambios normativos importantes; cambios que hacen a la construcción de ciudadanía e igualdad de derechos en un sector de la población trabajadora tradicionalmente relegada por la legislación laboral.

Pero la vigencia de esos derechos



y la traducción de los mismos en una mejor calidad de vida de los asalariados rurales y su familia, no depende solo de su existencia o de una reglamentación más o menos acertada, sino, fundamentalmente, de la capacidad de los trabajadores rurales para hacer valer esos derechos. Y ello solamente es posible, en la medida que se logre fortalecer la herramienta sindical en el medio rural.

¹ Publicado en el Diario Oficial el día 10/7/2012.

² Anexo texto del Decreto 216/012, 29/VI/2012.

³ Este decreto reglamento el Convenio internacional del trabajo, núm. 184 (ratificado por Ley No. 17.828, de 21/06/2001) sobre la seguridad y la salud en la agricultura.

CAPÍTULO V - JORNADA Y DESCANSO SEMANAL

Artículo 16°.- La duración máxima de la jornada laboral de todo trabajador rural será de ocho horas diarias y cuarenta y ocho horas semanales.

Sin perjuicio de las disposiciones especiales de la Ley N° 18.441 de 22 de diciembre de 2008, el descanso intermedio, en caso de jornada de trabajo continua, será como mínimo de media hora, que deberá remunerarse como trabajo efectivo.

El descanso entre jornada y jornada no podrá ser inferior a doce horas continuas. Cuando la duración del descanso intermedio sea igual o superior a las tres horas corridas, el descanso entre jornadas podrá ser inferior a las doce horas, pero nunca menor a nueve horas corridas.

Artículo 17°.- El descanso semanal será preferentemente el día domingo, sin perjuicio de lo cual las partes podrán convenir que dicho descanso será en otro día de la semana, ya sea fijo o rotativo.

CAPÍTULO II - SALARIO

Artículo 2°.- Todo trabajador rural tiene derecho a percibir una retribución mínima por su trabajo que le asegure la satisfacción normal de sus necesidades y las de su familia.

Artículo 3°.- El salario mínimo para los trabajadores rurales será establecido por actividades y categorías por los Consejos de Salarios respectivos, o en su defecto, por el Poder Ejecutivo. Los salarios mínimos se pagarán en dinero, no admitiéndose deducción alguna por suministro de alimentación y vivienda ni por la utilización de tierras en beneficio del propio trabajador.

CAPÍTULO III - OTRAS PRESTACIONES

Artículo 4°.- Además de la paga por concepto de retribución salarial el empleador suministrará al personal que trabaje en su establecimiento, como también a su familia (cónyuge, concubina o concubino, hijos y padres) cuando viva con él, condiciones higiénicas de habitación, agua potable y alimentación suficientes así como los elementos necesarios para iluminación, aseo y preparación de sus comidas. El personal tiene la obligación de mantener y conservar los medios puestos a su disposición para atender tales necesidades.

El derecho de alimentación y vivienda cesa para los descendientes al cumplir éstos 21 años de edad, y a los 18 años, si poseyeren medios de vida propios suficientes para la congrua sustentación.

Las prestaciones por alimentos y vivienda que se abonen al trabajador rural, integrarán el cálculo del sueldo anual complementario, de acuerdo con el ficto legal correspondiente.

CAPÍTULO IX - DESPIDO

Artículo 26°.- El despido del trabajador rural se regirá por las normas generales para los trabajadores de la actividad privada.

Artículo 27°.- Salvo convención escrita en contrario, las mejoras o sembrados existentes en el predio así como los animales o implementos de trabajo que le hubieran facilitado deberán ser dejados o entregados por el trabajador rural despedido; el empleador no podrá efectuar deducción en el salario por concepto de pastoreo o cuidado de los animales de propiedad del trabajador rural.

Artículo 28°.- El patrono está obligado respecto al trabajador despedido a:

- a) Permitir la permanencia en el establecimiento por el término que se considere necesario en caso de enfermedad grave del trabajador o de algún miembro de su familia, que viviera con él, cuando ello sea imprescindible, por representar el traslado un riesgo para su salud.
- b) Facilitarle en caso que necesite por carecer de recursos para ello, su traslado y el de su familia, así como el de sus muebles y demás efectos hasta el lugar en que haya medios regulares de transporte.

Artículo 29°.- En caso de despido procederá la acción judicial de desalojo del trabajador siguiendo el proceso y los plazos correspondientes al ocupante precario (artículo 37 del Decreto – Ley 14.384 de 16 de junio de 1975).

Hacia una cultura obrera alternativa

(Segunda Parte)

Algunas propuestas para la *formación* y el tiempo libre de los trabajadores.

En el número anterior abordé el enfoque crítico de muchos de los comportamientos populares desde la perspectiva de anarquistas, socialistas y comunistas. Ahora presentaré algunas de las propuestas alternativas que llevaron adelante estos grupos durante las primeras décadas del siglo XX y sus cambios hacia mediados del mismo, en la ciudad de Montevideo. En ese entonces existió coincidencia en ellos en afirmar la importancia de la actividad de formación y educación por parte de los trabajadores, impulsando centros de estudios, ateneos, bibliotecas y la realización de cursos y conferencias sobre muy diversos temas. Las iniciativas destinadas al “tiempo libre” implicaban fuertes dosis de compromiso social, prácticas en contacto con la “alta cultura” –como en las veladas artísticas- junto a formas de juego y recreación en lugares abiertos y naturales, haciendo pic-nics o practicando deportes. Desde mediados de los años treinta, al calor de importantes cambios sociales, económicos y culturales, comenzaron a cambiar algunas de sus concepciones e ir aceptando los comportamientos populares, y se modificaron las mismas propuestas para el ahora sí aceptado “tiempo libre”.

LA IMPORTANCIA DEL ESTUDIO, LA FORMACIÓN Y LA CULTURA

Al comenzar el siglo XX, desde la izquierda se pensaba que la disposición de mayor tiempo (libre) al disminuir la jornada laboral, generaría mejores condiciones para la vida de los obreros y su educación. Así lo planteaba un manifiesto de la anarquista Federación Obrera Regional Uruguaya (FORU) en octubre de 1911, previamente a la aprobación de la ley de 8 horas a fines de 1915: “*Con la jornada de 8 horas el proletariado se ilustrará, adquirirá nuevos conocimientos de la vida, creará aspiraciones y deseos nuevos y se preparará para nuevas conquistas [...] Pudiendo el obrero vivir más la vida familiar, mejorando su salud, procurándole tiempo para su educación e ilustra-*



Rodolfo Porrini (Historiador)

ción de sus hijos; con la jornada de 8 horas podrá cuidar mejor de su hogar preparando así nuevos movimientos emancipatorios”.¹

Fueron los libertarios quienes por excelencia promovieron la creación de ateneos, que a veces tenían una integración ideológica más amplia. Fue el caso del Centro Internacional de Estudios Sociales de Montevideo, surgido en 1897 y cuyas actividades se prolongaron hasta mediados de la década de 1920. Fue una experiencia cultural importante donde participaban anarquistas, socialistas y libre-pensadores. Nació de “un núcleo de inmigrantes italianos, en su mayoría sastres, que inscripto en la corriente del anarquismo, decidió crear un ámbito de discusión y capacitación, abierto a todos los que coincidieran en la necesidad del cambio social en profundidad”.² Constituyó un centro de formación y debates, editó periódicos como *Tribuna Libertaria*, entre 1900 y 1902, y apoyó la vida de las sociedades de resistencia, los “sindicatos” de la época. Estaba ubicado en el barrio Sur capitalino, en el actual Río Negro 1180.³

El “Ateneo de los Libres” –de 1919- pretendía ser un “Modelo de organización cultural” donde se

ubicaría la Biblioteca, una amplia colección de periódicos y diarios libertarios, música, arte dramático, literatura, ciencia y además conferencias mensuales “por hombres de talento”.⁴ Los socialistas –organizados en el Partido Socialista desde 1910- se propusieron desplegar una “intensa acción de cultura popular a base de conferencias de divulgación científica y artística” con el objetivo de “educar el criterio del público” y de “iluminar su conciencia”. La comprensión de la “doctrina socialista” exigía adquirir determinados conocimientos y “ampliar los horizontes mentales”.⁵

En la década de 1920 los comunistas organizaron las “escuelas” para la formación de sus militantes. Hacia 1924 tenían una “escuela central” en la sede principal (Yí 1633) y otras en diversas seccionales de Montevideo (la 12ª en el Cerro, la 20ª en la calle Agraciada), realizándose cursos destinados a trabajadores, en horarios nocturnos. En el marco de cambios en la orientación de la Internacional Comunista, en enero de 1926 comenzaron los “cursos de bolchevización”, según el órgano partidario *Justicia* con el fin de formar militantes “para hacer la revolución”.⁶ También intentaron

actividades “hacia las masas”. Una de estas se propagandaba en mayo de 1928, indicando el comienzo de “cursos de iniciación cultural” en el Centro Cultural E. G. Muller, con materias escolares y del liceo (Aritmética, Lenguaje, Geografía e Historia Americana y Nacional), siendo gratuitos y destinados a obreros y empleados “sin distinción de sexos”, a partir de las 20 y 30 horas.⁷ Sus funciones se parecían más a la de las “universidades populares” que en la década del treinta tendrían gran desarrollo.

Todas estas experiencias tuvieron continuidad en las décadas del treinta y cuarenta: ateneos, cursos de formación de las juventudes -la Socialista, las Juventudes Libertarias desde 1938- y las “escuelas” comunistas.⁸

VELADAS, PIC-NICS Y DEPORTES

Habían actividades en las cuales si bien estaba presente lo ideológico, la lucha y la preparación para cambiar la sociedad, incluían también dosis de recreación, de disfrute, en términos de la época, de “sana expansión”. Fue así que se organizaron veladas culturales, festivales y bailes, y al “aire libre” realizaron los pic-nics, las excursiones e impulsaron los deportes. Estas actividades constituían

> sigue en pág. 18

viene de pág. 17

espacios de sociabilidad, fraternidad y “vida sana”, al mismo tiempo que eran vehículos de propaganda ideológica y medios para obtener fondos (mantener la prensa sindical y los “comités pro presos sociales”, la *solidaridad* con huelguistas o con los republicanos españoles). En general fueron practicadas por anarquistas, socialistas y comunistas, los sindicatos y ateneos.

Una modalidad cultural muy común fueron las “veladas culturales”, que incluían representaciones teatrales, conferencias, himnos, música, canto, recitados, bailes, y la exhibición de películas. Por ejemplo, una “Gran Función Teatral” fue organizada por el Centro Socialista ‘Paul Singer’ 8ª sección, “en conmemoración del 1º de Mayo a beneficio de su biblioteca y pro Diario Socialista”. Se iniciaba con el “Himno de los trabajadores”, luego la “Apertura del acto por un compañero”, por su parte la “agrupación artística” ‘Paul Singer’ puso en escena la comedia “Los Mirasoles” y luego “La hija del fiscal”.⁹ Una velada anarquista a beneficio del Comité Pro-Presos y del periódico *El Hombre*, incluía cine -“El fotodrama revolucionario Huelga de Madres”-, una conferencia “sobre la mujer, la guerra y la patria” por José Tato Lorenzo y el “Monólogo El Atentado”. Luego de la declamación de poesías, concluía la velada con otro filme “de carácter social”, “La causa sagrada”.¹⁰ Una velada comunista de 1923 ofrecía una obra teatral por el cuadro artístico Sol de Mayo, la actuación del “coro comunista” y una conferencia del dirigente Francisco R. Pintos.

Por otra parte, los deportes impactaron a la sociedad uruguaya y a sus clases trabajadoras. En poco tiempo el fútbol pasó de ser un deporte “de los ingleses” a ser practicado y visto como espectáculo por multitudes desde comienzos del siglo XX. Desde el anarquismo hubo polémicas, desde quienes no aceptaban el fútbol desde un ángulo “doctrinario” hasta quienes organizaron, por ejemplo, la Liga de Chauffeurs de Foot-ball en 1923, vinculada al anarquista Sindicato Unico del Automóvil.

Tal vez la experiencia alternativa más ambiciosa al “fútbol burgués” fue la desarrollada por los comunistas en el decenio de 1920 y comienzos del siguiente. Ellos crearon en Montevideo la Federación Roja del Deporte hacia 1923, en tanto en 1921 se había constituido en Moscú la Internacional Roja del Deporte, a



La Teja en 1950

la cual se vinculó la Federación uruguaya. Formaron equipos y campeonatos de fútbol, voleibol, gimnasia y ciclismo. Luego de un momento inicial de cierta aceptación, pasaron a cuestionar y competir con la Asociación Uruguaya de Football (AUF). En paralelo a las sucesivas conquistas de la AUF a nivel “internacional”, los comunistas advirtieron el uso “patriotero” del deporte por los burgueses. Desde 1924 los comunistas denunciaron el manejo político de la selección uruguaya que competiría en las Olimpiadas de Francia. En 1928 atacaron directamente al campeonato olímpico y el equipo de la AUF, y además plantearon como alternativa la participación en las “Espartakiadas” de Moscú, enviando un equipo a dicha competencia. En 1930 convocaron a boicotear al “campeonato del mundito burgués”, y pocos días antes de su inicio, el domingo 6 de julio de 1930 lograron reunir nada menos que 26 equipos de las cuatro divisionales en que estaba organizada la Federación Roja. En los años siguientes la FRD fue desapareciendo, en el marco de la crisis y la represión estatal.

TIEMPO DE CAMBIOS. DE LOS AÑOS TREINTA A 1950

Desde mediados de los años treinta se impulsó en Uruguay una industria sustitutiva de importaciones y se fue creando una nueva clase trabajadora. En los cuarenta se volvió a impulsar un “estado de bienestar” y políticas de concertación social. En esos años impactaron con fuerza medios masivos como la radio y el cine entre los montevideanos. Estos factores tuvieron efectos en la izquierda, en especial el influjo de las nuevas camadas obreras militantes. También sufría cambios propios

—como la atenuación de prácticas anti-sistema- y fue cambiando sus formas de entender la sociedad y los comportamientos populares, sus propuestas y prácticas culturales.

Desde los treinta las veladas tuvieron cambios, y fueron cada vez más frecuentes los bailes y festivales organizados por los comunistas. En las veladas fueron decayendo las artes escénicas, la poesía, la música y se fue dando un predominio casi total a la exhibición de cine. Fue muy usual la inclusión de “bailes” por los comunistas o sindicatos por ellos influidos, además de incluir conferencias, teatro o cine. Las veladas de socialistas y anarquistas seguían en parte con el “modelo” antiguo, pero muchas se volvieron “funciones” de cine, simplificándose en su estructura.

Además de mantener las críticas al foot-ball oficial y a la AUF, los socialistas promovieron su práctica en los años treinta. A mediados de esa década la “Brigada de Deportes” de la Juventud Socialista de Montevideo organizaba campeonatos de fútbol y basquet-ball y trabajaba en pos de un Gimnasio en la “Casa del Pueblo”.¹¹ Mostraba así su percepción benéfica del deporte como actividad física *sana*. En el campeonato 1936 de la *Federación Democrática de Football* participaron ocho equipos, cuyos nombres revelan posibles vínculos con fábricas y talleres.¹² Desde los 30 y en los 40, según Mechoso, los anarquistas participaron o fundaron clubes de fútbol en barrios obreros como La Teja, entre ellos El Tobogán, La Cumparsita, Huracán y El Vencedor.

Los comunistas promovían clubes y campeonatos deportivos, en los sindicatos y en las células partidarias. En el contexto del campeonato mun-

dial de 1950, los comunistas organizaron el campeonato de fútbol “José Artigas” con las células fabriles, y sin abandonar sus críticas a los dirigentes de la AUF, saludaron la victoria del equipo celeste en Maracanã pues lo era de los “bravos muchachos de los barrios”.¹³ Desde el periódico socialista se compartía “el regocijo del pueblo uruguayo” aunque se recordaba su crítica a los jóvenes que dejaban de lado “cosas más importantes” que las sanas justas deportivas.¹⁴ Sin embargo muchos jóvenes socialistas se interesaban en el deporte, eran seguidores de cuadros de primera división y no sentían “culpa” por ello.¹⁵

Algo estaba cambiando en una parte de la izquierda —la misma sociedad estaba modificándose— y en su visión de los comportamientos y gustos populares, incorporándolos e intentando “introducirse” en ellos y orientarlos. Aunque todo esto es mucho más complejo —en ese tiempo de “no revolución” de los años 40-, lo que implicará conocer más sobre la relación entre la cultura militante y la obrera y popular en una más larga duración.

NOTAS

¹ El Tranvía, Montevideo, 15/10/1911, tomado de Universindo RODRÍGUEZ DÍAZ, Los sectores populares en el Uruguay del Novecientos, Segunda Parte, Montevideo, Tae, 1994, p.182.

² Carlos ZUBILLAGA, Jorge BALBIS, Historia del movimiento sindical uruguayo, Tomo IV, Montevideo, EBO/Banda Oriental, 1992, p.87.

³ En un local remodelado, desde 1928 se transformó en la sede del “Ateneo Popular”. En la actualidad se ha transformado en el “Ateneo Popular Bernardo Groisman” del Sindicato Unico de la Aguja.

⁴ El Hombre, Montevideo, 27/12/1919 (166), p.1: “Ateneo libertario”.

⁵ El Socialista, Montevideo, 9/3/1918 (272), p.1: “ACCIÓN CULTURAL”.

⁶ Justicia, Montevideo, 12/1/1926: “Los cursos de bolchevización organizados por el Partido”, en Fernando LÓPEZ D’ALESSANDRO, Historia de la izquierda uruguaya, Tomo 4, capítulo 1, inédito. Agradezco al autor su uso.

⁷ Justicia (2640), Montevideo, 15/5/1928, p.4 “CULTURA”.

⁸ En el caso comunista, Turiansky recuerda las “escuelas” (diurna y vespertina) del PC a fines de los 40: Entrevista a Wladimir TURIANSKY, 15/5/2007, por Rodolfo Porrini. Además de su presencia en otros ateneos, los anarquistas estuvieron en la creación del Ateneo Libre Cerro-Teja en 1952: Entrevista a Juan Carlos MECHOSO, 12/12/2008, por R. Porrini.

⁹ El Socialista, Montevideo, 21/4/1917, p.1.

¹⁰ El Hombre, Montevideo, 23/10/1920, p.1.

¹¹ El Sol, Montevideo, 4ªsem./9/1936, p.6: “JUVENTUD SOCIALISTA DE MONTEVIDEO”.

¹² El Sol, Montevideo, 3ªsem./6/1936, p.2: “Inició sus actividades la Federación Democrática de Football”.

¹³ Justicia, Montevideo, 21/7/1950, pp.1-2.

¹⁴ El Sol, Montevideo, 18/7/1950, p.8: “URUGUAYOS, CAMPEONES DE FÚTBOL”.

CONFRATERNIDAD DE TRABAJADORES RIOPLATENSES

“Mucho más que dos”



Una delegación del PIT CNT fue homenajeada el martes 18 de setiembre por la noche en Buenos Aires, en la sede central de ATE Capital (Asociación de Trabajadores del Estado). Ni el mal tiempo, ni el río embravecido –que nos une pero que a veces, con la sudestada, pretende separarnos-, impidieron el arribo de los compañeros del PIT CNT que salieron de Montevideo a la tarde de ese día.

Lamentablemente, aquellos que debían partir del puerto de Colonia, no pudieron hacerlo, no obstante lo cual el martes se concretó el emotivo encuentro de las dos centrales en el Anfiteatro de ATE en Buenos Aires como homenaje a la trayectoria de nuestros hermanos sindicalistas vecinos en el combate a la dictadura y en la defensa de los intereses de la clase obrera.

El acto solidario comenzó con la proyección de un video histórico, donde quedaban expuestos aquellos primeros grandes combates de la resistencia del pueblo uruguayo cuando Bordaberry decidía comenzar el golpe de Estado y los gremios lanzaron la huelga con movilizaciones y tomas de fábricas, que fue una epopeya inolvidable.

Se trata de un valioso documento porque, gracias al empeño de los camareraman y periodistas de aquellos años que rescataron en imágenes y las palabras de los dirigentes obreros de aquellos momentos trascendentes, se pudieron hoy mostrar las acciones que llevaron adelante los compañeros para impedir el golpe.

Luego se pasó otro video, realizado éste en la Argentina, donde los compañeros De Gennaro, Custer y Mendibil dan cuenta de las razones de cada uno por las cuales debía hacerse este homenaje al sindicalismo uruguayo, particularmente al compañero Juan Castillo.

En este sentido, Mendibil recordó que el último evento en el exilio de la CNT, antes de regresar al Uruguay en los comienzos de la etapa democrática, se hizo en Buenos Aires, y que la importante reunión de los dirigentes de la CNT con los del PIT, que estaban en el exilio o que habían organizado la resistencia en Uruguay, se hizo en la sede de la Asociación Judicial Bonaerense, en Avenida Rivadavia y Uruburu,



Celebración de la fraternidad

Por ser Uruguay el país que más ha avanzado en derechos laborales en las últimas décadas, por el apoyo y la solidaridad expresados por el PIT-CNT desde los comienzos de la CTA, para reconocer la trayectoria sindical de Juan Castillo y con la finalidad de celebrar la fraternidad entre ambas organizaciones, la secretaría de Relaciones Internacionales de la Central de Trabajadores de la Argentina organizó este encuentro bajo la consigna “Mucho más que dos”. *(Agencia de noticias de la CTA)*



donde se plasmó la unidad de ambos sectores y que culminó con un acto conjunto en el salón Bambalinas donde se festejó el retorno a Uruguay. Al día siguiente, desde el puerto de Buenos Aires, abordaron el barco que los ancló en Montevideo donde fueron recibidos por miles de trabajadores.

Durante el acto se destacó el trabajo solidario del PIT-CNT que contribuyó al fortalecimiento de la CTA, al acompañamiento que brindaron en los primeros congresos, cómo ayudaron a que las delegaciones internacionales visitaran Argentina en aquel primer congreso de la CTA y que conocieran la experiencia que se construía en este país.

También PIT-CNT y CTA estuvieron juntas en la lucha contra la impunidad y dirigentes de ambos lados compartieron, por ejemplo, la audiencia con el juez Garzón en España. En definitiva, en las filmaciones presentadas se rescatan extraordinarios valores de una larga lucha por los derechos de los trabajadores y por los derechos humanos.

Y en esta historia, que no termina, fue destacada la figura de Juan Castillo, un auténtico representante de la clase trabajadora, que en su proyección hoy ha asumido las máximas responsabilidades político-partidarias en la conducción del Frente Amplio del Uruguay. Es, por lo tanto, trascendente, que una figura que representa los intereses sindicales y con clara conciencia de clase, asuma una responsabilidad superior en la conducción del partido que gobierna Uruguay.

Cerraron el acto las palabras sencillas, profundas y emocionadas de agradecimiento de uno de los fundadores de la CNT, Luis Iguini y Juan Castillo, quien, con gran modestia, se manifestó sorprendido que se reconociera una trayectoria que para él era algo natural, parte de su vida de militancia, y que igualmente agradecía profundamente. (Fuente: www.fja.org.ar) ■

IGUALDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Un compromiso de todo el movimiento sindical

A partir del principio de que el compromiso para la igualdad es un compromiso de todo el movimiento sindical, la Subcomisión de Discapacidad del PIT CNT continúa desarrollando su trabajo, a través de la consecución de nuevas metas y contribuyendo a la difusión de los avances que se registran en tan importante tema. Entre dichos avances se encuentra el proceso de construcción de una política pública sobre la discapacidad.

Esto último fue señalado por la Directora del Programa Nacional de Discapacidad, M^a José Bagnato, en una entrevista con la Secretaría de Comunicación de la Presidencia de la República, la cual publicamos en este número.

La instalación por primera vez en Uruguay y América Latina de la Unidad de Atención en Salud para Personas Sordas; la fabricación de casi 200 prótesis de miembros inferiores en el Laboratorio de Ortopedia que funciona con fondos del MIDES; y el trabajo en territorio para una personalización de la discapacidad, son logros que la nueva directora del PRONADIS, María José Bagnato, subrayó.

El Programa Nacional de Discapacidad trabaja sobre dos marcos legales: la Ley 18.651; y la Convención de Derechos de Personas con Discapacidad. El Estado redactó para la Convención un informe país que se presentará en los próximos días y de allí surgirán recomendaciones para el país, subrayó Bagnato que asumió la dirección del PRONADIS hace nueve meses.

ACCIONES CONCRETAS

Este año se inauguró la Unidad de Atención en Salud para Personas Sordas instalada en la Policlínica Municipal de Montevideo Luisa Tiraparé. El proyecto que surgió en Francia, es la primera experiencia en Uruguay y América Latina.

También se capacita a referentes de salud y a organizaciones de la sociedad civil para un mejor acceso a los derechos en salud sexual y reproductiva de mujeres con discapacidad. La experiencia se efectuó en Montevideo y se replicó en Maldonado y Durazno.



María José Bagnato (FOTO: Presidencia de la República)

PRONADIS participa en la órbita del MEC en la implementación de un curso de educación especial y de formación de adultos porque preocupa la continuidad en el sistema educativo de los estudiantes que salen de las escuelas especiales.

Además PRONADIS, PROCLADIS e INEFOP buscan iniciativas viables de capacitación laboral. “Sabemos que las personas con discapacidad al no acceder a una capacitación formal, al momento de insertarse laboralmente no tienen currículum para acreditar”, afirmó Bagnato. Se buscan alternativas con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para que se conformen cooperativas sociales o de trabajo utilizando el monotributo vigente.

ORTOPEDIA, AYUDAS TÉCNICAS Y REHABILITACIÓN BÁSICA

El Laboratorio de Ortopedia fun-

ciona desde octubre de 2011 en el predio de Traumatología de ASSE. Es producto de un acuerdo de cooperación entre Uruguay y Cuba -y con fondos del MIDES- llegará este año a la fabricación de 200 prótesis de miembros inferiores para personas de bajos recursos.

PRONADIS también trabaja en brindar ayudas técnicas para la autonomía personal: sillas de ruedas, bastones, audífonos, pantallas aumentativas, software, sillas de ducha para personas de movilidad reducida, almohadones para las escaras o camas articuladas.

Las Unidades de Rehabilitación Básica atienden a la discapacidad visual. “Cuando una persona pierde visión o queda directamente ciega requiere de un entrenamiento para poder ubicarse y aceptar su nueva realidad. Necesita un entrenamiento para lo-

grar la autonomía aunque no vea. Si una persona no pasa por un proceso de rehabilitación pierde totalmente la autonomía. Una persona ciega no debería ser dependiente; y se trabaja en rehabilitación, orientación y movilidad en el entorno diario, tanto público como privado”, explica Bagnato.

SENSIBILIZACIÓN Y OPINIÓN

Bagnato sostiene que si bien en Uruguay, el tema discapacidad no tiene la visibilidad necesaria, si evolucionó. “La discapacidad se entendía como una situación terrible que le pasaba a una persona, entonces había que asistirle porque pobre, todo lo que le pasaba. Luego se pasó a una perspectiva más de derechos que es impulsada por las propias personas y asociaciones de personas con discapacidad, tanto a nivel nacional como internacional”.

Aseguró que el ciudadano con discapacidad tiene necesidades específicas pero puede ser partícipe y no pasivo ante las políticas. “El cambio de enfoque implica generar estrategias para que se ejerciten los derechos”.

DATOS NUMÉRICOS SOBRE DISCAPACIDAD

“No tenemos la información precisa de las necesidades de cada persona con discapacidad. Contamos con los datos poblacionales del Censo 2011, que para definir políticas es poco”.

Específicamente que en el Censo 2011 se hicieron preguntas adecuadas (limitación visual, auditiva, intelectual) sobre discapacidad que fueron respondidas de acuerdo a la autopercepción de cada persona y de acuerdo a informes médicos o de acuerdo a lo que piensa el entrevistado. “PRONADIS no maneja números exactos sobre discapacidad. Por ejemplo, el BPS tiene un registro de personas a las que otorgó pensión por discapacidad, pero no tiene datos a cuantas personas no se le otorgó la pensión”.

Mientras que la Comisión Nacional Honorario del Discapacitado registró que 5.000 personas se inscribieron para trabajar, pero no se sabe cuantas personas no se inscribieron. “En ningún caso, tenemos registros completos; y no sabemos si esas personas no se repiten. Las cifras oficiales son las del INE, por ahora”, señaló. ■

Definición de discapacidad

Según la definición legal aportada por la especialista, discapacitado es aquella persona que padece una deficiencia física, mental o sensorial, y que por esa razón está en desventaja con el resto de sus pares, considerando el sexo y la edad.

Para la Convención de Derechos, discapacitada es la persona que tiene deficiencias y claras desventajas para ejercer los mismos derechos que todos. “La discapacidad es la relación negativa entre el entorno y la deficiencia que tenga la persona”.

“Las ayudas internacionales son importantes pero insuficientes y es necesario que Uruguay produzca más tecnología”, afirmó Bagnato. PRONADIS analiza la posibilidad de firmar un convenio con la Facultad de Ingeniería de la UdelaR, con el objetivo de producir más tecnología que ayude a las personas que las necesitan.

Volvieron a marchar los carros

No fue tan grande como la marcha de febrero de 2008. Pero con apenas 2 semanas de preparación, al llamado de la UCRUS, el pasado lunes 10 de setiembre se juntaron cerca de 100 carros (con caballo la mayoría, pero otros de mano o con bicicleta) y más de 400 clasificadores provenientes de todos los puntos de Montevideo.

Las 3 columnas, provenientes de las zonas este, oeste y norte, se juntaron frente al Palacio Legislativo y allí se leyó la proclama de la marcha y se entregaron notas a los legisladores. Posteriormente se marchó hasta al Ministerio del Interior, donde se entregó otra nota solicitando entrevista al ministro Bonomi, la cual fue concedida para el 28 de este mes. Por último se siguió hasta la explanada de la Intendencia, donde se hizo la concentración final y se entregó una nota dirigida a la Intendente Ana Olivera.

Toda la marcha se hizo con mucho entusiasmo, con mucha bronca también, con el orden mantenido por los propios clasificadores, como es tradición en nuestro movimiento sindical y sin violencia.

¿POR QUÉ LA MARCHA?

La idea de una nueva marcha comenzó a surgir entre los clasificadores, y en especial entre los carreros, a partir de la ofensiva de requisas de carros que lanzara la Intendencia de Montevideo, para contentar a ciertos sectores de la sociedad y a los partidos opositores, que pusieron el grito en el cielo luego de un accidente fatal provocado por un caballo desbocado luego de varios años sin accidentes similares, mientras mueren montevideanos todas las semanas por los autos movidos a petróleo.

Pero la marcha no fue solo una respuesta a una medida desgraciada –social y políticamente– de la Intendencia.

Los clasificadores están reclamando también por su reconocimiento como trabajadores que cumplen un papel en el cuidado del ambiente, reconocimiento que hoy no existe de buena parte de la sociedad y que avanza muy lentamente desde los organismos públicos.

También fue un llamado de alerta ante los intentos de instalar una planta de incineración para los residuos urbanos. Esta propuesta, de la que ya hablamos en una nota ante-



Secretaría de Salud Laboral y Medio Ambiente

rior (ver *Trabajo y Utopía* de marzo de este año), está siendo impulsada desde el gobierno a tal punto que se incluyó a último momento un artículo (el 297, el penúltimo) en la Rendición de Cuentas para facilitar su implementación por la Corporación Nacional para el Desarrollo (ver sub-título pág.22). Propuesta que no tiene fundamento técnico (vista la humedad de nuestra basura que la inviabiliza), ni social, ni ambiental vista la colección de metales presentes en la basura que pasan a las emisiones y son prácticamente imposibles de controlar de manera económicamente factible de realizar sin subsidios a las empresas. Su único fundamento es entregar los residuos a alguna trasnacional para que haga negocio con ellos, sin importar lo que queda por el camino.

Pero esto no es solamente decir que no a una solución, sino que es proponer otro modelo de manejo de los residuos, estudiado y fundamentado desde hace años, con trabajos hechos por la Universidad de la República, con el aporte de los sindicatos y organizaciones preocupadas por la cuestión ambiental. Propuesta que también hemos desarrollado extensamente en artículos anteriores y que fuera discutida y enriquecida en nuestro Seminario de abril del pasado año, las que fueron presentadas a las instancias de gobierno como la DINAMA, la OPP y la IMM, sin respuesta concreta hasta ahora para realizar una interacción positiva.



¿QUÉ HUBO DESPUÉS?

Las requisas de carros parecen haber disminuido. En los hechos, tras la primera entrevista con las autoridades municipales (luego de la ofensiva de requisas motivada por el accidente), se había conseguido que se respetara a los clasificadores que trabajan en regla y que se volviera al régimen de observaciones a los que no lo estaban. Igual hubo nuevos atropellos por parte de la policía, lo que se planteará en la entrevista con el Ministro del Interior.

Paralelamente, al firmarse (luego de 5 años de "dribblings" por parte de la Cámara de Industrias), la reglamentación de la Ley de Envases para el departamento de Montevideo, se dispondrá de fondos para comenzar a construir plantas de clasificación, cuya ubicación no se discutió en ninguna instancia con participación social que conociéramos.

Pero, una vez más, los pasos se dan a espaldas de los interesados. Para firmar la reglamentación se ignoró a los trabajadores; y recién ahora se habilitará la participación del PIT-CNT en la comisión de seguimiento, cuando ya se han acordado los fondos y los planes para llevar adelante dicha reglamentación. Una vez hecho ese acuerdo, se convocó a los clasificadores por parte de la Intendencia, el MIDES y DINAMA (los que habían negociado con la Cámara de Industrias) para contarles lo que se había resuelto para ellos. Las protestas casi unánimes de los clasificadores convocados, que veían que unos pocos podrían quedar incluidos en las nuevas plantas y el resto se podía quedar sin material para trabajar, abrieron la puerta para una nueva reunión, donde esperamos que se tengan en cuenta los aportes y opiniones de quienes son los verdaderos protagonistas de esta historia, los que han mostrado voluntad de diálogo, capacidad de propuesta y conocimiento real, no teórico, del complejo problema de la generación, recolección y disposición final de los residuos urbanos.

LOS PRÓXIMOS PASOS

De algún modo la marcha es la culminación de una etapa, que comenzó con el plan de trabajo elaborado a principios de este año, pensando en los 10 años de la UCRUS y que siguió con el encuentro nacional de agosto pasado.

Pero también es un paso más en un proceso de crecimiento y fortalecimiento de la UCRUS, que ha permitido establecer contactos firmes con clasificadores de ciudades del interior y de zonas de Montevideo con las que se había perdido contacto.

El impulso logrado con el Encuentro y la Marcha servirá para afianzar los grupos de clasificadores organizados, tanto para el trabajo colectivo (cooperativas, colectivos de trabajo), como para la relación entre los que trabajan individualmente, para dar mayor solidez a la estructura de la UCRUS y encarar los nuevos pasos para lograr el reconocimiento reclamado, y condiciones dignas de trabajo y de vida, con mejora de la calidad de vida urbana de Montevideo y otras ciudades del país.

viene de pág. 21

LA INCINERACIÓN EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS

- En la Rendición de Cuentas que está a estudio del Parlamento nos encontramos con el *Artículo 297* (casualmente el último, ¿lo habrán agregado así como al descuido para que pasara desapercibido?) que entre otras cosas dice:

“Autorízase a la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) a constituir una sociedad anónima con acciones nominativas que tendrá por objeto la disposición final de residuos sólidos urbanos y la generación de energía eléctrica a partir de los mismos.”

“...La CND podrá enajenar hasta el 100% de las acciones de la sociedad anónima mediante subasta, licitación u otro procedimiento...”

“...La reglamentación establecerá, entre otros aspectos...los términos y condiciones, así como el plazo de los contratos a suscribirse con los Gobiernos Departamentales y con la Administración de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, el cual no podrá exceder de 20 años...”

Mientras diversos organismos estatales, departamentales y de la sociedad civil (el PIT-CNT entre ellos), son convocados a discutir las bases para una Ley Nacional de Residuos Sólidos, desde arriba (desde el poder) se arranca por otro camino, que ignora lo que se está discutiendo y quiere imponer una solución que en lo esencial implica **privatizar el manejo de los residuos sólidos y abrir el camino a la incineración.**

Cuando desde el PIT-CNT solicitamos a la bancada del partido de gobierno una reunión para cuestionar este artículo, se nos dice que “el informe va cerrado para diputados y no hay tiempo para modificaciones”.

En resumen, como ya dijimos en un artículo anterior, esto viene impuesto desde afuera, por intereses económicos concretos y el gobierno prefiere atender esos intereses antes que escuchar los múltiples estudios y argumentos que provienen de nuestros técnicos y trabajadores y que señalan lo inconveniente de este tipo de soluciones desde los puntos de vista social, ambiental, e incluso técnico.

LA LEY DE ENVASES Y LAS PLANTAS DE CLASIFICACIÓN

Finalmente, la Intendencia, el MIDES y DINAMA acordaron con la Cámara de Industrias la forma en que se aplicará en Montevideo la reglamentación de la Ley de Envases (Reglamentación que fue hecha en



el 2007), que obliga a las empresas que vuelcan envases al mercado a establecer planes de gestión para su recuperación y manejo adecuado.

Durante los 2 primeros años, la Cámara de Industrias aportará hasta un total de U\$S 5:000.000 que se destinarán a la construcción de 4 plantas de clasificación, cada una de las cuales dará trabajo a 32 clasificadores, divididos en 2 turnos.

Esto se informó a una reunión a la que fuimos convocados junto con un número importante de clasificadores, no para discutir la reglamentación, sino para enterarnos de lo que se había resuelto.

Desde el principio hemos planteado la necesidad de instalar plantas de clasificación como complemento de la separación en origen y la colecta selectiva para establecer un sistema social y ambientalmente sustentable de manejo de los residuos sólidos. Pero si las plantas aparecen como medida parcial, aislada (y con extensión muy limitada), corren el riesgo de ser un nuevo “plan piloto” que termine en fracaso.

Además, si tenemos en cuenta que en nuestro país se consumen anualmente más de 500 millones de litros solo de refrescos o agua envasada, alcanzaría con establecer una tasa de \$ 1 por litro para que la cifra que ofrece la Cámara de Industrias se multiplique por 10. ■

MUSEO DE LA MEMORIA



Inauguración del espacio de inclusión digital del MUME

El sábado 11 de agosto se inauguró en el Museo de la Memoria - MUME, el Espacio de Inclusión Digital, por convenio con ANTEL.

En este espacio se llevará adelante el proyecto "MEMORIA EN RED" que el MUME presentó al llamado realizado por ANTEL en diciembre de 2010.

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO:

Crear un espacio de promoción y capacitación en Derechos Humanos y generar conocimientos sobre el pasado reciente de Uruguay a través de las distintas herramientas de las TICs y acceso a la Sociedad de la Información para posicionar al MUME como un museo digitalizado y referente del acervo cultural y del turismo cultural-social uruguayo en el mundo.

OBJETIVOS PARTICULARES Y ACTIVIDADES:

- Fortalecer la propuesta educativa del Museo de la Memoria.
- Equipar al MUME con una sala informática con accesibilidad a la red virtual, abierta a todo el público.
- Posicionar al MUME en la red virtual mediante la construcción de diversos instrumentos: blog, sitio web, etc, generando contenidos para la web.

- Prestar un nuevo servicio al barrio, brindando un espacio de creación y reflexión de temas específicos de memoria y DDHH, pero también un lugar donde los vecinos puedan capacitarse en conocimientos de informática y los distintos programas que ayuden a un mejor desenvolvimiento de las ideas y proyectos propios y colectivos.

- Realizar cursos de alfabetización digital.
- Realizar cursos de Derechos Humanos de forma presencial y a distancia.
- Consolidar un equipo de trabajo para las nuevas tecnologías.
- Realizar actividades en la red con los grupos de estudiantes, previas a la visita al MUME y posteriores a la misma.
- Utilización del aula CEIBAL.

CENTRO CULTURAL Y MUSEO DE LA MEMORIA

Avda. de las Instrucciones 1057, casi Bvar. José Batlle y Ordoñez
Tel. (598) 2355 58 91
museodelamemoria@imm.gub.uy
www.montevideo.gub.uy/ciudad/cultura/museos-y-salas/centro-cultural-y-museo-de-la-memoria
http://museodelamemoria-montevideo.blogspot.com

www.museodelamemoria.org.uy

* EXPOSICIÓN PERMANENTE:

La Instauración de la Dictadura. La Resistencia Popular. Las Cárcules. El Exilio. Los Desaparecidos. La Recuperación Democrática y la Lucha por Verdad y Justicia. Historias Inconclusas y Nuevos Desafíos.

* EXPOSICIONES TEMPORALES:

- "ESPACIO/LUGAR/TIEMPO". Fotografías de Marta Pagliano. Hasta el 31 de diciembre de 2012.
- "ANEGADOS". Instalación de Cristina Bracho. Hasta el 13 de octubre de 2012.
- "NOMEOLVIDES". Instalación de Annabella Balduvino. Hasta el 14 de marzo de 2013.



Exposición itinerante:

"DEPORTADOS". De Roberto Saban. Técnicas mixtas. Pabellón del Bicentenario, ciudad de Las Piedras, Canelones. Hasta el 16 de diciembre de 2012.



Salió NOTEOLVIDES Nº 12 /Revista de la Asociación de Amigas/os del MUME

Queridos amigos, estamos distribuyendo las revistas a los suscriptores. Agradecemos como siempre su apoyo y recibimos con gusto sus comentarios. Son muy necesarios para continuar esta tarea. También agradecemos su ayuda para divulgar la existencia de Noteolvides.

Como saben, se sostiene con el trabajo solidario del equipo y quienes escriben y los gastos de armado e impresión se solventan con la propia venta. Un abrazo

Salió Noteolvides: Pedíla a noteolvidessuscrip@adinet.com.uy (Cada número \$ 100)

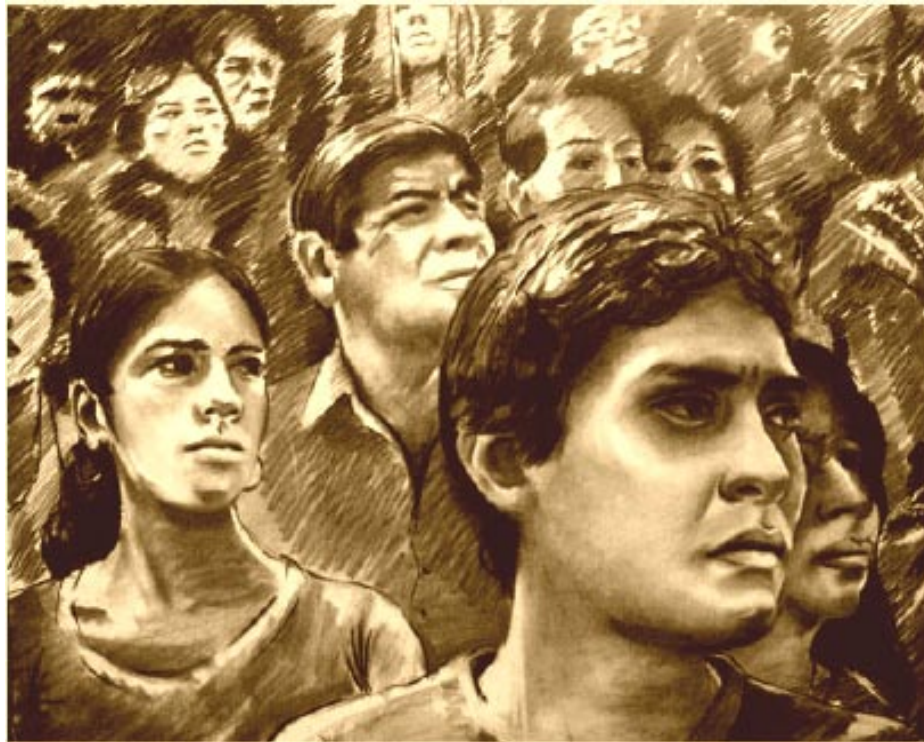
VIOLENCIA, INSEGURIDAD Y JÓVENES

Las falacias del pensamiento reduccionista

Abordar los problemas vinculados a las múltiples formas de violencia y la inseguridad, con la honesta pretensión de ubicar soluciones efectivas, exige en primer lugar un esfuerzo serio y responsable de análisis de los diversos y hasta contradictorios componentes involucrados. Este ejercicio de complejizar el fenómeno, no es una tarea superflua ni una obsesión exclusiva de intelectuales. Es una empresa que nos involucra a todos, ya que los mecanismos institucionales y normativos que se diseñan para enfrentar el delito, las violencias y la inseguridad trascienden el estrecho ámbito específico de una “política criminal” definiendo un modelo de convivencia que a todos nos afecta. Como expresara el decano de la Facultad de Humanidades Álvaro Rico en un reciente seminario², el imaginario del “país de cercanías” que nos caracterizara, hoy se encuentra fuertemente cuestionado por el aislamiento social y la sospecha que nos despierta la figura amenazante del otro desconocido, recelos que se acrecientan cuando se trata de adolescentes pobres.

El tratamiento sin prejuicios del tema adquiere mayor trascendencia en esta coyuntura, que nos enfrenta en un horizonte inmediato a un intento de reformar la Constitución con el objeto de bajar la edad de imputabilidad penal. Concepto que podemos calificar de erróneo y quizás utilizado por una economía de palabras, en tanto los adolescentes ya son imputables desde los 13 años. En realidad, la reforma propuesta pretende aplicar la rigurosidad de las normas del derecho penal adulto a sujetos de 16 años que no son adultos. Dada la significación que una reforma constitucional posee y la evidente relevancia que tendrá en la próxima campaña electoral, debe servir como estímulo para esbozar un conjunto de complejidades que eviten el inmediateismo que exigen los medios de comunicación que promueven estereotipos reduccionistas como únicos insumos para el debate.

En primer lugar, hay que decirlo claramente ya que representa el principal argumento actual e histórico de



Luis Alberto Espinoza López

Luis Eduardo Morás¹

los intentos para reducir la edad de imputabilidad y que se repiten desde mediados de la década del 50 del pasado siglo: los adolescentes de hoy no maduran antes. Por el contrario, en la actualidad los jóvenes deben estudiar muchos más años para adquirir una formación que por cierto no les asegura un fácil ingreso al mercado laboral estable con coberturas sociales y encuentran mayores dificultades que generaciones anteriores para acceder a una vivienda que les posibilite elaborar una vida independiente. Como lo señalara el Informe Cuesta Duarte³ las mujeres y fundamentalmente los jóvenes son sectores particularmente afectados por los salarios sumergidos y el 82% de los menores de 25 años gana menos de \$ 14.000. Debemos reconocer que esta realidad, que afecta a todos los jóvenes, se agudiza entre aquellos sectores sociales más castigados por las sucesivas crisis y que componen la “clientela” privilegiada del intento reformista. Entramos entonces a un segundo aspecto del problema: la funcionalidad que posee para los más jóvenes y vulnerables la permanencia en el sistema educativo, en tanto no asegura un fácil ni inmediato acceso al mercado laboral formal. Estos jóvenes probablemente no puedan

invertir tiempo y recursos esperando una oportunidad laboral que difícilmente llegue con un mínimo de dignidad. Máxime si atendemos que de acuerdo a la última encuesta del INJU, casi ocho de cada diez jóvenes realizan su primera experiencia laboral mediante vínculos personales (y no por la vía de las acreditaciones educativas logradas).

Es cierto que en los últimos años se ha producido una mejora importante de los indicadores sociales, con el descenso del desempleo, la informalidad laboral y la pobreza. No obstante, existe un condicionamiento estructural muy fuerte que se ha mantenido al menos en los últimos veinte años: entre los menores de 25 años el desempleo se triplica, la informalidad se duplica y continua existiendo cinco veces más pobres entre los niños respecto a los adultos mayores. En suma, a pesar del inédito ciclo económico de bienestar y la mejora de los indicadores sociales, perduran múltiples vulnerabilidades estructurales que se transmiten generacionalmente (principalmente en los asentamientos que no han visto sustantivamente reducida la población que los habita) y que naturalmente encuentran como modo de adaptación estrategias de sobrevivencia

alternativas ante las sucesivas crisis que los afecta. En este sentido tiene absoluta vigencia lo que planteaba Víctor Hugo en 1862 en su obra “Los Miserables”: “*No hay nada más peligroso que la interrupción del trabajo, porque es una costumbre que se pierde. Costumbre fácil de perder y difícil de volver a adquirir*”. Valga esta advertencia para enfatizar las complejidades y consecuencias del largo proceso de deterioro y la persistencia de múltiples obstáculos que no pueden sintetizarse en la reduccionista y frecuente idea que “*roban porque no quieren trabajar*”. De la misma forma que no decimos de una persona sin dientes que no come porque no quiere; debemos hacer el esfuerzo por intentar entender procesos complejos evitando las reacciones que ofrecen la falsa ilusión de soluciones inmediatas. La Ley de Seguridad Ciudadana aprobada en 1995 es el testimonio elocuente de las propuestas que no sólo no resuelven el problema, sino que generan efectos perversos como la cuadruplicación de presos y el hacinamiento deshumanizador con la consecuente imposibilidad de reducir los niveles de reincidencia delictiva que las caracterizan.

Sin duda asistimos a una paradoja preocupante: en un ciclo histórico de crecimiento económico y de expansión de las obsesiones consumistas (que en buena medida sostienen ese crecimiento) y que ve nacer la posibilidad de un “nuevo uruguayo”, pareciera que todas las violencias e inseguridades de la época pudieran ser atribuidas a los “nuevos códigos” que los más desfavorecidos son capaces de desarrollar. Ciertamente que ningún futuro positivo podremos encontrar en el horizonte, ni efectiva solución impulsar para los problemas que nos desvelan, asignando a los más jóvenes y vulnerables la responsabilidad de todos los males sociales actuales. ■

NOTAS

¹ Docente e Investigador de la UdelaR.

² Seminario “Discursos mediáticos, Seguridad y Justicia”. 6 de setiembre de 2012. Organizado por el CIEJ. Asociación de Funcionarios Judiciales del Uruguay (AFJU). Montevideo.

³ Publicado en Trabajo & Utopía. No. 120. Julio de 2012.